

**CONTRATO DE SUBVENCIÓN**

**AYUDAS EXTERIORES**

Financiación : **La Comisión de las Comunidades Europeas**

Denominación<sup>1</sup> : **Programa URB-AL R14-A10-05: "Ciudades Cívicas y Seguras"**

Número del contrato : **ALR/19.09.02/2000/0021/113-120/R14-A10-05**

Beneficiario : **Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat**

Importe total máximo de la subvención CE : **230.000 EUROS**

Fecha de la firma : **10 MAY 2006**

---

<sup>1</sup> La denominación y el número del contrato deberán mencionarse en toda la correspondencia y en las facturas que se refieran al presente contrato.

**CONTRATO DE SUBVENCIÓN**  
**- AYUDAS EXTERIORES de la COMUNIDAD EUROPEA -**

**ALR/19.09.02/2000/0021/113-120/R14-A10-05**

Entre

La Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas («la Administración Contratante»),

por una parte,

y

El Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, con sede en Plaza de l'Ayuntamiento nº11, 08901 L'Hospitalet de Llobregat, España ("el Beneficiario"),

por otra,

acuerdan lo que sigue:

### **Condiciones Particulares**

#### **Artículo 1 - Objeto**

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto la concesión, por parte de la Administración Contratante, de una subvención para la ejecución de la acción denominada: "Ciudades Cívicas y Seguras" ("la Acción"), descrita en el anexo I.
- 1.2 Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") y sus anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.
- 1.3 El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.

#### **Artículo 2 - Duración operativa de la Acción**

- 2.1 El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos Partes.
- 2.2 La ejecución de la Acción comenzará el primer día del mes siguiente a la fecha del pago de prefinanciación por la Administración Contratante.
- 2.3 La duración operativa de la Acción, tal y como se especifica en el anexo I, es de 24 meses.

### Artículo 3 - Financiación de la Acción

- 3.1 El coste total de la Acción, imputable a la financiación de la Administración Contratante, se estima en 377.234,70 €, tal y como se detalla en el anexo III.
- 3.2 La Administración Contratante se compromete a financiar la Acción hasta un importe máximo de 230.000 € es decir el equivalente al 60,97 % del coste total de la Acción imputable a la financiación de la Administración Contratante indicado en el apartado 1, determinándose el importe definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del anexo II.

### Artículo 4 - Informes descriptivos y financieros y Modalidades de pago

- 4.1 Los informes descriptivos y financieros que acompañan las solicitudes de pago se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15.1 del anexo II.
- 4.2 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del anexo II. La opción siguiente, incluida en el artículo 15.1, es aplicable al presente Contrato:

#### Opción 2

Importe del primer pago de prefinanciación, equivalente al 80% del presupuesto previsto para los 12 primeros meses de ejecución financiada por la Administración Contratante:	114.542,63 €
Importe del/de los pago(s) de prefinanciación:	69.457,37 €
Importe previsto como pago final, sujeto a lo que pudieran establecer las disposiciones del anexo II:	46.000,00 €

### Artículo 5 - Correspondencia

- 5.1. Toda comunicación realizada en el marco del presente Contrato se realizará por escrito, precisándose en ella el número y la denominación del proyecto, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

#### Para la Administración Contratante de la acción

Las solicitudes de pago y los informes correspondientes, así como las solicitudes de cambio de cuenta bancaria deben enviarse a:

Comisión Europea  
Oficina de Cooperación EuropeAid  
Dirección América Latina  
A la atención del Jefe de Unidad  
Unidad "Finanzas, contratos y auditoría" B3  
J54 6/09  
B-1049 Bruxelles  
Fax 32-2-295.69.77

Se deberá enviar una copia de los documentos antes citados y de toda la correspondencia a:

Comisión Europea  
Oficina de Cooperación EuropeAid  
Dirección América Latina  
A la atención del Jefe de Unidad – Sr. Gambini  
Unidad “Operaciones centralizadas.– América Latina” B2  
J54 4/17  
B-1049 Bruxelles  
Fax 32-2-292.10.18

#### Para el Beneficiario

Sr. Sergio Crespí Martínez  
Jefe de servicio de participación y civismo  
C/ Josep Prats n°2, 6a planta  
08901 L’Hospitalet de Llobregat  
España  
Tel: 00 34 93 402 94 23  
Fax: 00 34 93 402 95 05  
Mail: [screspi@l-h.es](mailto:screspi@l-h.es)

5.2. El gabinete de auditores que realizara las verificaciones mencionadas en el artículo 15.6 del anexo II es:

Intervención general del Ayuntamiento de L’Hospitalet  
C/ Josep Prats n°2, 3a planta  
08901 L’Hospitalet de Llobregat  
España  
Tel; 00 34 93 402 93 11  
Fax: 00 34 93 402 94 47  
Mail: [intervencio@l-h.es](mailto:intervencio@l-h.es)

#### **Artículo 6 - Anexos**

6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos que forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo I: Descripción de la Acción
- Anexo II: Condiciones Generales aplicables a los Contratos de subvención celebrados en el marco de los programas de ayuda exterior de la Comunidad Europea
- Anexo III: Presupuesto de la Acción
- Anexo IV: Procedimientos de adjudicación de contratos
- Anexo V: Modelo de solicitud de pago y descriptivo financiero
- Anexo VI: Modelo de informe financiero y descriptivo
- Anexo VII: Modelo de informe resultados y términos de referencia para la verificación de gastos

6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos y las de las Condiciones Particulares, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo II y las disposiciones de los otros anexos, las primeras prevalecerán.

Hecho en Bruselas en tres ejemplares en lengua española, de los cuales dos se remitirán a la Administración Contratante y uno al Beneficiario (URB-AL R14-A10-05).

Por el Beneficiario:

Sr. José Conde Pérez  
Teniente de Alcalde Ayuntamiento de L'Hospitalet

Firma.....

Fecha..... 10 MAY 2006

Por la Administración contratante:

Sr. Riccardo GAMBINI  
Jefe de Unidad  
"Operaciones centralizadas - América latina" AIDCO B2  
EuropeAid Oficina de Cooperación

Firma.....

Fecha..... 20/04/2006

P/O A. CRESPO

# URB-AL

## EUROPA - AMÉRICA LATINA

### Impreso de solicitud de subvención en el contexto de una convocatoria de propuestas para la coordinación de proyectos comunes

(de tipo A y de tipo B)

(Para completarlo utilícese como tamaño de letra: mínimo 10, máximo 12 - a un espacio  
Este documento consta de 11 páginas)

Partida presupuestaria BGUE-B2004-19.090200-C8-AIDCO

Nombre del solicitante y referencia de la convocatoria de propuestas:	<b>Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat</b> EuropeAid/113113/C/G
---	--

Expediente N°	
---------------	--

(De uso exclusivamente interno)

## ADVERTENCIA

Lea atentamente este formulario y complételo cuidadosamente. Si falta alguna información o documento justificativo exigidos, su solicitud será eliminada sin que le sea ya posible completarla.

### SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT .....	1
<b>SUMARIO .....</b>	<b>2</b>
<b>I. LA ACCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1 Título .....	3
1.2. Lugar(es).....	3
1.3. Importe solicitado a la Unión Europea .....	3
1.4. Resumen.....	3
1.5. Objetivos.....	4
1.6. Justificación.....	5
<i>Se considera que una acción como la propuesta- que incluye actividades de intercambio de ideas y experiencias, el trabajo de un experto, la capacitación a través de un programa de intercambio, y el diálogo con líderes comunitarios- resulta altamente útil para el trabajo de los funcionarios/técnicos de los gobiernos locales participantes. ....</i>	<i>7</i>
<i>Por su parte, la difusión de valores de civismo y convivencia, así como de las acciones que en este sentido desarrolla el gobierno local; y el diálogo con los líderes comunitarios, resultan pertinentes si se pretende promover el compromiso de los ciudadanos para mejorar la convivencia y contribuir con seguridad del entorno urbano. ....</i>	<i>7</i>
1.7. Descripción detallada de las actividades .....	7
<b>LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO TENDRÁ SU SEDE EN EL AREA DE CIVISMO, PARTICIPACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACTIVIDADES REGLADAS DEL AJUNTAMENT DE L'HOSPITALET. ....</b>	<b>7</b>
<b>EL SEMINARIO CULMINARÁ CON UN RELATORIO FINAL (A MODO DE SÍNTESIS INTEGRADORA) SOBRE LOS TEMAS DISCUTIDOS QUE HARÁ EL EXPERTO CONTRATADO. 8</b>	<b>8</b>
1.8. Metodología.....	14
1.9. Duración y plan de acción.....	18
<b>2. RESULTADOS PREVISTOS.....</b>	<b>20</b>
2.1. Impacto previsto en los grupos destinatarios .....	20
2.2. Publicaciones y otros resultados.....	20
2.3. Efectos multiplicadores .....	21
2.4. Repercusiones a corto y largo plazo .....	22
<b>3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....</b>	<b>23</b>
<b>4. FUENTES DE FINANCIACIÓN PREVISTAS.....</b>	<b>23</b>
<b>1. IDENTIDAD.....</b>	<b>24</b>
<b>2. DATOS BANCARIOS.....</b>	<b>24</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE (1 PÁGINA COMO MÁXIMO) .....</b>	<b>24</b>
<b>4. CAPACIDAD PARA GESTIONAR Y EJECUTAR ACCIONES .....</b>	<b>26</b>
4.1. Experiencia en acciones similares.....	26
<b>NICARAGUA.....</b>	<b>32</b>
4.2. Pericia en el tema del proyecto común.....	33
4.3. Recursos .....	36
<b>5. OTRAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS, AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED) O A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE .....</b>	<b>38</b>
5.1. Subvenciones, contratos o préstamos obtenidos en los últimos tres años de las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE .....	39
5.2. Solicitudes de subvención presentadas (o a punto de presentarse) a las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE en el presente año:.....	39
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS .....</b>	<b>40</b>
<b>2. DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN .....</b>	<b>45</b>
<b>ANEXO B .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO C .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO D .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO E .....</b>	<b>49</b>

## I. LA ACCIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN

#### 1.1 Título

---

## CIUDADES CÍVICAS Y SEGURAS

#### 1.2. Lugar(es)

---

País, región (es), municipio(s):

Lista de los miembros del proyecto (para los proyecto de tipo B, indicar en cual proyecto de tipo A - acabado – los socios han participado).

**Hospitalet de Llobregat<sup>1</sup>, Catalunya, Provincia de Barcelona, España**  
**Nanterre, Región de Île-de-France, Departamento de Hauts-de-Seine, Francia.**  
**Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina**  
**Santa Tecla, El Salvador**  
**Medellín, Departamento de Antioquía, Colombia**  
**Valparaíso, V Región, Chile**

#### 1.3. Importe solicitado a la Unión Europea

Coste total elegible de la acción	Importe solicitado a la Unión Europea	% de los costes totales de la acción
377.184	230.000	60,97%

#### 1.4. Resumen

---

10 líneas como máximo (se ruega proporcionar información sobre: (a) el objetivo del proyecto, (b) el grupo o grupos destinatario/s y (c) las actividades principales.

La propuesta pretende: a- brindar instrumentos de trabajo para fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales en el ámbito de las políticas públicas de promoción del civismo y la convivencia como facilitadores de entornos urbanos más seguros; y, b-reforzar las acciones que las colectividades locales socias realizan desde la perspectiva de la prevención de conductas, hábitos y comportamientos no cívicos, para alcanzar mejores niveles de seguridad ciudadana. Se espera lograr estos objetivos específicos a partir del intercambio de experiencias (dos encuentros y un programa de intercambio de funcionarios); la elaboración de dos documentos; el desarrollo de una campaña de difusión y sensibilización; la generación de Diálogos con líderes comunitarios; y la implementación de una estrategia de comunicación. Los grupos destinatarios se dividen en tres categorías: a) funcionarios/ técnicos de los gobiernos locales socios; b) los ciudadanos a los cuales alcance la campaña de sensibilización; c) líderes comunitarios.

---

<sup>1</sup> Si bien este es el nombre completo de la ciudad, en este documento se suele utilizar su denominación más corta: L'Hospitalet.



## **1.5. Objetivos**

1 página como máximo. Describa el objetivo u objetivos global/es y el objetivo específico de la acción.

Como sostiene el Documento Base de la Red 14 del Programa URB-AL, los ámbitos de la seguridad ciudadana que deben enfrentar los gobiernos locales de Europa y América Latina no se limitan a la acción y evolución del delito y la violencia física, sino que involucran un complejo de dimensiones, tanto del espacio público (entendido como espacio físico, social y cultural) como privado.

En este sentido, un factor de preocupación lo constituyen el conjunto de conductas, prácticas y comportamientos no cívicos que afectan la convivencia y, en ciertos casos, pueden estar en la base de futuras acciones de mayor violencia. Faltas o conductas no cívicas relacionadas con el tránsito; el uso del espacio público, el mobiliario urbano y los edificios públicos; la contaminación acústica; el cuidado del medio ambiente; el vandalismo; el mantenimiento de la limpieza en la vía pública; la publicidad incontrolada etc; no solo constituyen transgresiones a las disposiciones vigentes, sino que afectan la convivencia entre los ciudadanos, generando mayores niveles de inseguridad (subjettiva y objetiva) en el entorno urbano.

Las políticas locales de seguridad enfrentan estos problemas desde varias líneas de intervención, siendo la vigilancia y el control (y en su caso, la sanción) sobre la aplicación de las normativas municipales, los mecanismos más tradicionales.

Sin embargo, las líneas más novedosas de trabajo- que complementan pero no sustituyen las anteriores- están basadas en políticas y acciones de prevención, utilizando como instrumentos la educación, la sensibilización, el diálogo y la mediación.

Esta propuesta de proyecto adopta esta perspectiva, poniendo énfasis en la labor educadora de los gobiernos locales, recreando y difundiendo hábitos, actitudes, comportamientos y prácticas cívicas que promuevan valores de seguridad, transitabilidad, libre esparcimiento, integridad de los bienes públicos, buena convivencia y respeto por el bien común.

La construcción de espacios seguros implica también que la comunidad se apropie de su ambiente y pueda construir lazos de confianza y solidaridad que ayuden a mejorar su calidad de vida en una ciudad más segura Sin duda el principal desafío es lograr la construcción simbólica de los espacios que se centra en la promoción de una ciudadanía activa que cuida, protege y utiliza la ciudad.

Se parte del convencimiento de que a mayores grados de civismo en la ciudad, mejores resultan los indicadores de convivencia y por lo tanto de seguridad, tanto real como a nivel de percepción subjettiva por parte de los ciudadanos.

### **Objetivo general**

***Contribuir con la generación de entornos urbanos más seguros a través de la promoción de valores cívicos y de convivencia ciudadana.***

### **Objetivos específicos**

***1- Brindar instrumentos de trabajo para fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales en el ámbito de las políticas públicas de promoción del civismo y la convivencia como facilitadores de entornos urbanos más seguros.***

***2-Reforzar las acciones que las colectividades locales socias realizan desde la perspectiva de la prevención de conductas, hábitos y comportamientos no cívicos, para***

***alcanzar mejores niveles objetivos y subjetivos de seguridad ciudadana; y apoyar la visibilidad de dichas acciones.***

## **1.6. Justificación**

---

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar la información siguiente:

*(a) pertinencia de la acción con respecto a los objetivos del programa*

La propuesta responde al objetivo general del Programa al promover- a través de todas sus actividades, y en forma especial, de su Programa de Intercambio de Funcionarios, sus encuentros de trabajo y el Catálogo de Buenas Prácticas- las relaciones directas y duraderas entre las colectividades locales europeas y latinoamericanas.

También responde a los objetivos particulares establecidos por el Programa relativos al fortalecimiento de las capacidades estructurales y de acción de las colectividades locales, a través de las actividades propuestas de intercambio de experiencias, el Programa de Intercambio de Funcionales, la elaboración de dos documentos técnicos, la realización de las campañas de difusión y sensibilización, el Diálogo con los líderes comunitarios y el desarrollo de la estrategia de comunicación y visibilidad.

Por su parte, a participación de ciudades pequeñas y medianas en el proyecto contribuye con el objetivo de URBAL de desarrollar las capacidades de acción de este tipo de colectividades locales en el marco de la internacionalización de sus relaciones.

El Catálogo y los espacios de encuentro previstos permitirán, a su vez, promover las buenas prácticas que se desarrollan en el tema, tanto en Europa como en América Latina.

La propuesta responde a la temática de la Red 14 y pretende trabajar sobre un aspecto específico de ella: la promoción del civismo y la convivencia como facilitadores de entornos urbanos más seguros.

Asimismo, aborda otro tema de preocupación de la red: las percepciones de inseguridad y los aspectos que más los perturban.

Coincide, asimismo, con el enfoque preventivo y educativo de las políticas que sustenta el Documento de Base de la Red.

*(b) pertinencia de la acción con respecto a las prioridades del programa*

La propuesta es pertinente y contribuye con una de las dos prioridades establecidas por la UE en sus relaciones con América Latina: ***la cohesión social.***

Resulta evidente que generar mejores condiciones de convivencia y civismo, y contribuir de esta manera con entornos urbanos más seguros, constituye una de las condiciones necesarias para alcanzar mayores niveles de cohesión social.

*(b) bis resumen de las conclusiones del proyecto A al cual el proyecto B hace referencia*

*(c) especificación de las necesidades y limitaciones percibidas en los países destinatarios*

En todas las colectividades socias- tanto de Europa como de América Latina- se observa una preocupación por abordar la problemática de las conductas no ciudadanas, no solo como trasgresoras a las disposiciones vigentes, sino particularmente desde la perspectiva

de sus efectos sobre la convivencia y de sus impactos sobre los niveles y percepciones de inseguridad ciudadana.

Conductas no cívicas relacionadas con el tránsito; el uso del espacio público, el mobiliario urbano y los edificios y públicos; la contaminación acústica; el cuidado del medio ambiente; el vandalismo; el mantenimiento de la limpieza en la vía pública; la publicidad incontrolada, entre otras, constituyen temas comunes de preocupación para la construcción de entornos urbanos más seguros.

Frente a este escenario, se percibe en los gobiernos locales participantes la necesidad de fortalecer sus capacidades institucionales para desarrollar o potenciar acciones en este aspecto de la seguridad ciudadana, con un enfoque basado en la prevención de comportamientos no ciudadanos y en la promoción de valores cívicos.

*(d) lista de los grupos destinatarios y estimación del número de beneficiarios directos e indirectos que se calcula alcanzar*

Los destinatarios se clasifican en tres grupos:

- 1- Funcionarios/técnicos de las ciudades socias, involucrados en la gestión de políticas/programas/acciones en la temática del proyecto.
- 2- Los ciudadanos a los cuales alcance directamente la campaña de sensibilización.
- 3- Líderes comunitarios.

Los beneficiarios directos coinciden con los destinatarios. Se estima que el número de beneficiarios directos será de:

- 6 funcionarios/técnicos locales;
- 200.000 ciudadanos y ciudadanas (a quienes alcanzará directamente la campaña de sensibilización a través de la distribución de material gráfico).
- Un conjunto de líderes comunitarios

Los beneficiarios indirectos son todos los ciudadanos de las 6 ciudades participantes.

***(e) razones en las que se basa la selección de los grupos destinatarios y actividades***

Los funcionarios/técnicos fueron seleccionados dado que ellos son quienes diseñan e implementan las políticas/programas/acciones de los gobiernos locales en la temática del proyecto. Por su parte, la inclusión de las máximas autoridades políticas de las colectividades locales como destinatarios de la Actividad 2 se fundamenta en el hecho que son ellos quienes adoptan las decisiones necesarias para implementar aquellas políticas/programas/acciones.

La selección de los ciudadanos como destinatarios directos se basa en la convicción de que solo con su compromiso por el buen uso de la ciudad y sus elementos se mejorará la convivencia, y de esta manera, se contribuirá con la generación de entornos urbanos más seguros.

Por su parte, los líderes comunitarios constituyen una fuente de información clave para los gobiernos locales acerca de las principales conductas incívicas que afectan la convivencia y la percepción de inseguridad por parte de los ciudadanos.

En cuanto a las actividades, se considera que el intercambio de experiencias (encuentros y programa de intercambios de funcionarios); la elaboración de documentos; la generación de Diálogos con líderes comunitarios; y la implementación de una estrategia de comunicación; contribuyen con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales en el ámbito de las políticas públicas relativas a la temática del proyecto.

Por su parte, el desarrollo de una campaña de difusión y sensibilización constituye un instrumento de apoyo a las acciones preventivas que desarrollan los gobiernos locales, a la vez que permite reforzar la visibilidad de las mismas.

*(f) pertinencia de la acción con respecto a los grupos destinatarios*

Se considera que una acción como la propuesta- que incluye actividades de intercambio de ideas y experiencias, el trabajo de un experto, la capacitación a través de un programa de intercambio, y el diálogo con líderes comunitarios- resulta altamente útil para el trabajo de los funcionarios/técnicos de los gobiernos locales participantes.

Por su parte, la difusión de valores de civismo y convivencia, así como de las acciones que en este sentido desarrolla el gobierno local; y el diálogo con los líderes comunitarios, resultan pertinentes si se pretende promover el compromiso de los ciudadanos para mejorar la convivencia y contribuir con seguridad del entorno urbano.

## **1.7. Descripción detallada de las actividades**

---

9 páginas como máximo. Deberá incluirse la denominación y una descripción detallada de cada actividad emprendida para alcanzar los resultados, especificando, en su caso, el papel de cada socio en las actividades. A este respecto, la descripción detallada de las actividades no debe ser una repetición del plan de acción (véase la sección 1.9)

### **1- Puesta en funcionamiento de la Oficina de coordinación del proyecto**

La coordinación del proyecto tendrá su sede en el Área de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas del Ayuntamiento de L'Hospitalet.

En sus instalaciones funcionará la Oficina de Coordinación del proyecto, compuesta por el equipo humano responsable por la gestión técnica y financiera (véase el punto 1.8g). Estará provista del mobiliario y los equipos requeridos para su funcionamiento.

El equipo a cargo de la ejecución del proyecto estará conformado, asimismo, por un representante por cada gobierno local socio, quien será el responsable por el desarrollo de las actividades previstas para su colectividad local. Cada socio contará en su ciudad con el mobiliario, material de oficina y equipos necesarios para desarrollar sus tareas.

### **2- Organización de un Primer Encuentro de Trabajo entre los socios.**

Tendrá lugar en la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, con una duración de tres días.

Participarán del Encuentro dos representantes por cada colectividad local socia:

\* una autoridad política (se promoverá preferiblemente la participación de los alcaldes/intendentes); y

\* un funcionario/técnico de áreas/programas vinculadas a la temática del proyecto.

Asimismo, asistirá el experto contratado para la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas y del Documento metodológico (Actividades 3 y 4).

El Primer Encuentro contará con tres momentos de trabajo:

Primer día: "Lanzamiento público del proyecto"

Consistirá en un acto abierto en el cual se presentarán los objetivos y las principales actividades del proyecto. Estarán presentes los representantes de las ciudades socias y el experto, y se invitará a políticos y técnicos vinculados con el mundo municipal, representantes de diversas instituciones de la ciudad, autoridades locales de ciudades próximas a L'Hospitalet, expertos del mundo académico y la prensa local. Se promoverá la participación de un representante de la CE.

El acto culminará con una rueda de prensa brindada por el Alcalde de L'Hospitalet y las autoridades políticas de las colectividades socias presentes.

#### Segundo día: "Seminario de intercambio de experiencias"

Durante el Seminario cada ciudad socia presentará y analizará las acciones/proyectos/programas/planes que lleva adelante para promover hábitos, actitudes, comportamientos y prácticas ciudadanas de convivencia y respeto del bien común como facilitadores de entornos urbanos más seguros.

Se incluirán espacios para preguntas y debates sobre las diversas presentaciones.

El seminario culminará con un relatorio final (a modo de síntesis integradora) sobre los temas discutidos que hará el experto contratado.

#### Tercer día: "Reunión de trabajo de los miembros del proyecto"

Durante la misma, los participantes del encuentro debatirán y acordarán los siguientes temas:

- a- El diseño del logotipo y la marca corporativa del proyecto común.
- b- El slogan, los mensajes y frases clave comunes de la campaña de sensibilización (Actividad 5).
- c- El diseño de una Ficha común para la sistematización de los resultados de los Diálogos con los líderes comunitarios (Actividad 6).
- d- Las fechas de realización de las campañas en cada ciudad (Actividad 5) y del Programa de Intercambio de funcionarios (Actividad 7).
- e- La propuesta del experto sobre el Catálogo de Buenas Prácticas (criterios de identificación, Ficha de información, incorporación de buenas prácticas de ciudades no socias) (Actividad 4).

Para el trabajo de esta reunión (particularmente para los puntos b y c) se contará con el apoyo técnico del experto contratado.

El encuentro de trabajo se desarrollará en español, pero se garantizarán servicios de interpretación al francés.

### 3) Preparación de un Documento de Metodología para la elaboración de planes de civismo y convivencia ciudadana.

Se contratará a un experto en el tema quien elaborará un documento conteniendo los elementos básicos (criterios, objetivos, instrumentos de trabajo, ámbitos de actuación, etc.) para formular un plan de civismo y convivencia ciudadana.

Se pretende que el documento constituya una propuesta de referencia que rescate aprendizajes de varias experiencias pero que sea lo suficientemente flexible para que cada

ciudad pueda adaptarlo a las especificidades de su experiencia en el tema, su comunidad, cultura y entorno institucional.

El experto elaborará el documento en permanente comunicación y consulta con los socios.

Si bien el documento será editado en un número reducido de ejemplares (50 en español y 10 en francés) en un formato simple (de documento de trabajo), se garantizará su difusión más amplia para todos los miembros de la red 14 y otras ciudades interesadas, a través de:

- a- Su integración en el DVD final del proyecto (véase Act. 9)
- b- Su inclusión en el sitio de Internet del proyecto (véase Act. 9)
- c- Su envío al Centro de Documentación del Programa URB-AL.

Será editado (tanto en su formato en papel como digital) en español y francés, y presentado durante el Seminario de Cierre del proyecto (actividad 8).

#### 4) Elaboración de un Catálogo de Buenas Prácticas.

El mismo experto contratado- mencionado en la actividad 3- será responsable por la recopilación y sistematización de las buenas prácticas desarrolladas por los socios del proyecto en el ámbito de las políticas locales de prevención de conductas, hábitos y comportamientos no ciudadanos que afectan la seguridad (subjetiva y objetiva) del entorno urbano.

Para ello, el experto elaborará una Ficha Modelo (que incluirá datos, análisis y comentarios) que deberá ser completada por los socios para cada experiencia. Ello permitirá homogeneizar los criterios de presentación, y facilitar su sistematización y consulta. La propuesta de Ficha será presentada por el experto para su discusión durante el primer encuentro de los socios (Actividad 2).

Asimismo, se si se considera de utilidad, se podrán incorporar buenas prácticas identificadas en otras ciudades o regiones de América Latina y la Unión Europea.

El Catálogo será presentado durante el Seminario de Cierre del proyecto (actividad 9) y será publicado en español y francés.

Al igual que en el documento de metodología (Actividad 3), el Catálogo será editado en un número reducido de ejemplares (50 en español y 10 en francés) en un formato simple (de documento de trabajo), y se garantizará su difusión más amplia para todos los miembros de la red 14 y otras ciudades interesadas, a través de:

- a- Su integración en el DVD final del proyecto (véase Actividad 9)
- b- Su inclusión en el sitio de Internet del proyecto (véase Actividad 9)
- c- Su envío al Centro de Documentación del Programa URB-AL.

Será editado (tanto en su formato en papel como digital) en español y francés, y presentado durante el Seminario de Cierre del proyecto (actividad 8).

#### 5) Realización de una Campaña de difusión y sensibilización en cada colectividad local socia

La campaña se realizará en cada ciudad socia y tendrá por finalidad sensibilizar sobre la importancia que tienen las conductas, comportamientos y hábitos cívicos para mejorar los niveles de seguridad del entorno urbano.

La inclusión de esta actividad dentro del proyecto, tiene además de esa finalidad, otros propósitos:

- a) compartir entre las ciudades socias los mensajes y frases claves;
- b) permitir la puesta en común de los resultados de la experiencia en cada ciudad;
- c) participar in situ en la experiencia de otra ciudad (Actividad 7)

La campaña tendrá una duración de un día y se realizarán en fechas diferentes en cada ciudad para facilitar la participación de representantes de otras dos colectividades locales socias del proyecto (Actividad 6)

Se estructurará de la siguiente manera:

- Un acto de lanzamiento, que se hará en la sede del gobierno local, con la presencia de su máxima autoridad (alcalde, intendente, etc.), diversas asociaciones de la sociedad civil especialmente invitadas, la prensa local y representantes de dos de las demás ciudades socias del proyecto. Se invitará especialmente al Jefe de la Delegación de la CE en el país, cuando se trate de las ciudades latinoamericanas; o un representante de la CE, cuando se trate de las europeas. Se aprovechará el acto de lanzamiento de la campaña para difundir las acciones que el gobierno local respectivo realiza en el campo de la prevención de conductas, comportamientos y hábitos no cívicos que afectan la seguridad ciudadana.
- Luego del acto de lanzamiento, comenzará una distribución en sitios estratégicos de la ciudad del material gráfico de información y sensibilización que contendrá:
  - Una mención del proyecto, los socios y el Programa URB-AL
  - Los mensajes y frases clave (acordados en la actividad 2)
  - Una mención de las acciones que desarrolla el respectivo gobierno local para prevenir conductas no cívicas que afectan la convivencia ciudadana.

Cada ciudad socia definirá- en función de sus realidades particulares-:

- \* el formato que adoptará el material impreso (folletos, cartillas, afiches, etc.)
- \* los sitios estratégicos de distribución más convenientes para optimizar la actividad (vía pública, comercios, salida de las escuelas, transporte público, plazas, dependencias municipales, centros de atención al público en los distintos distritos municipales, etc.)
- \* quienes harán la distribución (voluntarios, Guardias Urbanos, etc.)

Se distribuirá como mínimo un total de 200.000 unidades de material gráfico (tope máximo financiado por el proyecto), distribuidos entre las ciudades socias en proporción a su cantidad de habitantes. Los socios podrán aumentar la cantidad de material gráfico a utilizar en su campaña, en cuyo caso los costes asociados a este incremento constituirán un aporte extraproyecto (no incluido en el presupuesto).

Dado que la campaña está dirigida a difundir y sensibilizar sobre la importancia de los comportamientos cívicos en su conjunto para la generación de ciudades más seguras, en los casos en que se considere conveniente para aprovechar esfuerzos y generar sinergias, la actividad podrá enmarcarse en acciones o programas que ya desarrolle el gobierno local sobre aspectos específicos de la temática o colectivos sociales particulares; siempre que se mantengan las pautas acordadas entre los socios, la visibilidad propia del proyecto común y del Programa URB-AL, y los elementos básicos de la estructura de la campaña señalados más arriba.

En forma complementaria a las acciones previstas para el día de la campaña, cada ciudad socia podrá utilizar los instrumentos de que disponga (tales como tarjetas de transporte urbano, carteleras, boletines informativos, etc.) para difundir el slogan, los mensajes y frases comunes de la campaña.

## 6) Realización de Diálogos con líderes comunitarios

Al día siguiente de la campaña de sensibilización, cada ciudad participante del proyecto realizará un Diálogo con líderes comunitarios (identificados por cada socio según sus realidades) para debatir y priorizar las conductas, hábitos y prácticas de la vida cotidiana de los vecinos y vecinas que más afectan la convivencia y seguridad en su respectiva ciudad.

Los Diálogos contarán con un/os monitor/res que moderará/n el debate y elaborará la Ficha de resultados- según el diseño acordado en la Actividad 2. La Ficha constituirá una fuente de información sobre demandas y percepciones ciudadanas que permitirá a los gobiernos locales orientar o reorientar sus acciones en el ámbito normativo y preventivo de conductas no cívicas que afectan la seguridad ciudadana.

Asimismo, dichos resultados constituirán la base para el intercambio de experiencias durante el Seminario de Cierre (actividad 8).

## 7) Realización de un Programa de Intercambio de funcionarios/técnicos

La participación de dos socios del proyecto en la campaña de sensibilización de un tercero, formará parte de un Programa de Intercambio de funcionarios/técnicos de las colectividades locales socias de tres días de duración en la ciudad receptora.

El Programa incluirá las siguientes acciones:

- ✓ La participación en el acto de lanzamiento de la campaña de difusión y sensibilización, en representación de todos los socios del proyecto (Act. 5)
- ✓ El acompañamiento en la distribución del material gráfico (Actividad 5).
- ✓ La participación en el Diálogo con los líderes comunitarios (Actividad 6).
- ✓ Reuniones de trabajo con los responsables de programas o acciones que lleva adelante (o desarrolló) el gobierno local para promover valores cívicos y de convivencia en pos de ciudades más seguras; y, de ser posible, visitas/participación en experiencias en marcha.

## 8) Organización del segundo encuentro y acto de cierre del proyecto.

Tendrá lugar en la ciudad de Rosario, Argentina, con una duración de dos días. Participarán los funcionarios/técnicos responsables del proyecto en cada gobierno local socio, y el experto contratado para los dos documentos (actividades 3 y 4).

El encuentro estructurará de la siguiente manera:

-Reunión de trabajo entre los socios del proyecto para intercambiar experiencias sobre la campaña de sensibilización que cada uno llevó a cabo, sobre su participación en el Programa de Intercambio y sobre los resultados de los Diálogos con líderes comunitarios.

-Presentación de los dos documentos elaborados por el experto.

-Acto de cierre del Proyecto, abierto al público. En el mismo se presentarán los resultados del proyecto y un video con imágenes de las diversas experiencias de sensibilización en cada una de las ciudades socias, así como del Programa de Intercambio de Funcionarios (véase Actividad 9). Se invitará al acto a políticos y técnicos vinculados con el mundo municipal, representantes de instituciones de la ciudad, expertos del mundo académico y la prensa local. Particularmente se invitará al Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en Argentina.



Durante los dos días del segundo encuentro se proveerá de los servicios de interpretación necesarios.

### 9) Estrategia de comunicación

La estrategia de comunicación del proyecto incluirá:

- Boletines de comunicación permanente entre los socios del proyecto.
- Comunicados de prensa cuando se inicie el proyecto y ante cada actividad.
- Material gráfico de difusión y sensibilización (actividad 6)
- Un video con imágenes de la campaña de sensibilización y del Programa de Intercambio de Funcionarios. Cada ciudad hará las tomas de video correspondiente a su campaña y las remitirá a la ciudad coordinadora quien será la responsable de su edición y producción final en un único documento audiovisual. El mismo se incorporará al DVD final del proyecto que incluirá, además, los dos documentos elaborados por el experto (Actividades 3 y 4)
- Ruedas de prensa previas a los dos encuentros y a las campañas de sensibilización.
- Sitio de Internet del proyecto, conteniendo toda la información y documentos producidos, referencias documentales que publiquen de forma reciente o bien sean trabajos fundamentales, noticias de interés. El establecimiento y actualización del sitio será responsabilidad de la ciudad coordinadora y se mantendrá hasta dos años después de la finalización del proyecto.
- Creación de un logotipo y una imagen corporativa, que será utilizada en todos los instrumentos de comunicación.
- Aprovechando sus propios diseños publicitarios, y en el marco de sus propias campañas de difusión y comunicación, cada ciudad socia promoverá la difusión en los medios de comunicación habituales de la campaña de sensibilización, haciendo referencia al proyecto común, los mensajes claves, el Programa URB-AL y las demás ciudades socias.

### **1.8. Metodología**

---

4 páginas como máximo. Descripción detallada de los siguientes elementos:

#### *(a) método de ejecución*

El grupo de socios de la propuesta está conformado por 6 colectividades locales, miembros de pleno derecho de la Red 14 del Programa URB-AL. Dos de ellas son europeas (L'Hospitalet de Llobregat y Nanterre); y cuatro latinoamericanas (Santa Tecla, Medellín, Rosario y Valparaíso), representando tanto la región de Centroamérica, como el Cono Sur y los países andinos.

Los socios comenzaron a discutir y sentar las bases de la propuesta con anterioridad a la II Reunión Anual de la Red, a través de contactos telefónicos y via mail. En ocasión de realizarse dicha reunión en la ciudad de Valparaíso, 5 de los 6 socios tuvieron oportunidad de reunirse en dos oportunidades (los días 5 y 6 de octubre de 2005) para trabajar conjuntamente sobre la propuesta inicial y avanzar en la preparación del proyecto. La ciudad de Nanterre- único socio no presente en las reuniones- fue informado de los temas discutidos y contribuyó con sus aportes a la elaboración.

La coordinación de la propuesta corresponde al Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, quien:

- será el firmante del contrato de subvención con la Comisión Europea;
- gestionará los recursos del proyecto;
- elaborará y transmitirá los informes técnicos y financieros;
- será responsable de la coordinación e impulso general de las actividades del proyecto y por su seguimiento;
- asegurará la comunicación permanente entre todos los socios; y
- garantizará la visibilidad adecuada del proyecto.

El cumplimiento de este rol, así como la gestión diaria del proyecto, estarán garantizados por una Oficina de Coordinación del proyecto- con sede en la ciudad coordinadora- que contará con el equipo humano (véase apartado g de este punto) y los recursos necesarios (véase el punto 4.3).

Dicha Oficina, en conjunto con los socios- y de acuerdo a las responsabilidades de cada uno- garantizarán la realización de las actividades.

El Ayuntamiento de L'Hospitalet, en su condición de solicitante, será el encargado de mantener la relación con la Comisión Europea, así como el responsable último del cumplimiento de los términos del contrato de subvención.

La dirección y el seguimiento de la propuesta contará con diferentes mecanismos de coordinación entre los socios, y entre éstos y la oficina de coordinación: contactos permanentes vía teléfono y correo electrónico; un primer encuentro (Actividad 1) donde se incluye una reunión de planificación al inicio del proyecto, y un encuentro de cierre donde se presentarán y evaluarán los resultados.

Para la elaboración de los dos documentos previstos (Actividades 3 y 4), se contratará a un experto en el tema, quien será el encargado de recopilar la información necesaria, de su sistematización y análisis. La ciudad coordinadora realizará el seguimiento de la labor del experto, velando por que ella se realice en permanente consulta con todos los socios del proyecto, y respetando el cronograma de trabajo que se acuerde.

El experto, asimismo, apoyará técnicamente el trabajo de los socios en su primer encuentro (realizará la relatoria del seminario de intercambios y participará en la reunión de trabajo).

Para fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos locales participantes en la temática del proyecto (objetivo específico) la propuesta plantea tres ámbitos de trabajo: los encuentros (intercambio de ideas y experiencias), el Programa de Intercambio de funcionarios (conocimiento in situ de las experiencias), y la elaboración de los dos documentos.

Por su parte, la campaña y los actos públicos previstos (en el marco de los dos encuentros programados) se presentan como mecanismos válidos para reforzar las acciones que llevan adelante los gobiernos en el tema del proyecto y fortalecer su visibilidad.

Se otorga una especial importancia al Programa de Intercambio ya que considera que constituye un instrumento de aprendizaje en el terreno de mucha utilidad para los funcionarios de los gobiernos locales participantes, destinatarios directos del proyecto. Es por ello que, dado que el alcance e impacto de esta actividad- al igual que la campaña- depende en gran medida de la correcta selección de la época del año en que se realice en cada ciudad, se consideró conveniente definir las fechas de la campaña (que determina la fecha de cada fase del Programa) durante el Primer Encuentro (Actividad 2), cuando se habrá confirmado la fecha de inicio del proyecto.

Con la realización conjunta de la campaña, el intercambio de funcionarios y el Diálogo con los líderes locales en cada gobierno local socio, se pretende multiplicar el impacto del proyecto, con sus consiguientes efectos sobre la visibilidad de las actividades.

Para potenciar la visibilidad de las actividades, la propuesta incluye, asimismo, una estrategia de comunicación y difusión que abarca diversos instrumentos para cada etapa del proyecto

*(b) razones que justifican la elección de la metodología propuesta*

La naturaleza de las actividades previstas exige una articulación operativa y temporal muy estricta, tanto entre las diversas fases del proyecto, como entre el trabajo de cada socio. Ello requiere de un cuidado por el cumplimiento de las tareas asignadas y un seguimiento muy estrecho de las mismas. A criterio de los socios del proyecto, la metodología descrita en el apartado anterior responde a este escenario, así como al espíritu de trabajo colectivo propio del Programa URB-AL.

*(c) si el proyecto propuesto constituye una prolongación de una operación existente, se ruega explicar en qué forma se fundamenta en los resultados de ésta*

*(d) procedimientos de evaluación interna*

Para garantizar una ejecución eficiente y efectiva del proyecto- y asegurar un control de calidad en su desarrollo- la propuesta plantea realizar un seguimiento y una evaluación permanente de las actividades previstas, mediante la recolección y análisis de información para verificar si el proyecto se está realizando de acuerdo a los planes. Para ello se utilizarán las tecnologías de información y comunicación que permiten un seguimiento en tiempo real de las acciones. Este examen de la información permitirá adoptar oportunas medidas correctivas en forma previa al surgimiento de posibles complicaciones.

Los procedimientos de evaluación interna se completarán con los informes parciales y finales que se elaboren para ser presentados a la CE.

El seguimiento y la evaluación serán responsabilidad del socio coordinador, quien solicitará la información necesaria y actualizada a todos los socios.

*(e) grado de participación y actuación en el proyecto de las demás entidades (asociadas u otras)*

La participación y responsabilidad de cada uno de los socios de la propuesta son descriptas en el apartado 1. 7 y en el Plan de Actuación.

*(f) razones que justifican el papel de cada socio*

La amplia experiencia del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat- descrita en el punto 4.2 - en la promoción del civismo y la convivencia en general (contando con un plan pionero y premios internacionales en la materia), y sobre sus efectos educativos y preventivos para alcanzar mejores niveles de seguridad ciudadana, en particular; justifican su rol de coordinador de esta propuesta. Por otro lado, su experiencia en la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo y su participación en redes europeas de gobiernos locales (punto 4.1), le otorgan capacidad para gestionar iniciativas de este tipo.

Asimismo, su interés por profundizar los vínculos directos con gobiernos locales de América Latina y la alta prioridad política otorgada por el Alcalde al tema del proyecto, constituyen otras razones de peso que justifican su papel.

La participación de las demás colectividades locales como socias de la propuesta se justifica desde tres perspectivas:

a- El interés y la voluntad política de todos los gobiernos participantes en la temática del proyecto y en potenciar o desarrollar (según el caso) acciones de promoción del civismo y la convivencia para ayudar a mejorar la seguridad de los entornos urbanos.

b- Todas comparten una perspectiva de seguridad ciudadana que sin desconocer la importancia de sus dimensiones tradicionales- incorpora la esfera de los comportamientos cívicos. Asimismo, y en este mismo sentido, ponen en valor las acciones educativas y preventivas de conductas no ciudadanas que afecten la convivencia y generen mayores niveles de inseguridad subjetiva y objetiva.

c- Si bien con diferentes grados de consolidación, y desarrolladas en los contextos sociales y demográficos particulares de cada ciudad, todas las colectividades socias muestran experiencias en el campo del proyecto. En algunos casos se trata de acciones puntuales (como las desarrolladas en Valparaíso en el marco del Programa Comunas Seguras, o acciones promovidas por el Servicio de Seguridad Pública de Nanterre), y en otros de iniciativas más consolidadas (como es el caso del Programa de Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana o los Jóvenes Guías Ciudadanos de Medellín; las Guardias Urbanas Municipales o los Foros de Convivencia de la ciudad de Rosario).

Tanto en el caso del coordinador como en los de los demás socios, existen aspectos de sus experiencias que pueden resultar muy útiles para el resto de los participantes, independientemente del tamaño de cada uno (las problemáticas del proyecto son comunes, aunque sus dimensiones diferentes) y del desarrollo alcanzado en este aspecto particular de las políticas públicas locales.

*(g) equipo humano propuesto para la ejecución del proyecto*

Coordinador general del proyecto: **José Conde Pérez**, Teniente de Alcalde Concejal de Participación Ciudadana, Civismo y Actividades regladas (aporte extrapropuesta). Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat.

Coordinador Ejecutivo **Sergio Crespi Martínez**, Director del Servicios de Civismo y Participación- Area de Participación Ciudadana, Civismo y Actividades Regladas. Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat

Apoyo secretarial: **Nuria Bofill Fons**, secretaria de Dirección- Servicio de Civismo y Participación. Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat

Finanzas: **Jaime Ferrer Daroca**, Responsable de Gestión Administrativa- Área de Participación Ciudadana, Civismo y Actividades Regladas. Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat

Comunicación y visibilidad: **Begoña Baldó Lavilla**, Jefe del Servicio de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat.

Campañas y Programa de Intercambio de funcionarios: **Francisco Vicente Brinquis**, Responsable del Registro de Asociaciones y Fomento del Asociacionismo- Área de

## 1.9. Duración y plan de acción

La duración del proyecto será de 24 meses. (la duración debe ser inferiora o igual a 24 meses)

Observación: En el plan de acción orientativo no deben mencionarse las fechas reales sino comenzar por « mes 1 », « mes 2 », etc. Se recomienda a los solicitantes prever un margen de seguridad en el plan de acción. Éste no debe incluir descripciones detalladas de las actividades sino únicamente la denominación de las mismas (se ruega asegurarse de que se correspondan con las actividades que se citan en la sección 1.7). Podrán incluirse en el plan de acción y en la duración total del proyecto los posibles meses sin actividad.

El plan de acción para el primer año de ejecución deberá ser lo suficientemente detallado como para permitir hacerse una idea de la preparación y la ejecución de cada actividad. El plan de acción para cada uno de los años siguientes (según la duración del proyecto) puede ser de carácter más general y sólo debe indicar las actividades principales previstas para esos años<sup>2</sup>. El plan de acción deberá redactarse con arreglo al modelo siguiente:

Año 1														
Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Organismo responsable de ejecución	
	Mes1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Preparación y ejecución Act. 1: Puesta en funcionamiento de la oficina de coordinación del proyecto														Ayuntamiento de L'Hospitalet
Preparación de la Act. 2: Organización de un Primer Encuentro de trabajo entre los socios														Ayuntamiento de L'Hospitalet
Ejecución Act. 2: Organización de un Primer Encuentro de trabajo entre los socios														Ayuntamiento de L'Hospitalet
Preparación Act. 4: Elaboración de un Catálogo de Buenas Prácticas														Ayuntamiento de L'Hospitalet y experto.
Ejecución de la Act. 4: Elaboración de un Catálogo de Buenas prácticas														Ciudad coordinador (L'Hospitalet) y Experto
Preparación de la Act. 5: Realización de una campaña de difusión y sensibilización														Socios del proyecto (según las fechas que se acuerden para realizar la actividad en cada colectividad local)

<sup>2</sup> Se requerirá un plan de acción más detallado de los años siguientes para efectuar nuevos pagos de prefinanciación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 de las Disposiciones generales y administrativas aplicables a los contratos de subvención (véase el anexo F).

Ejecución Act. 5: Realización de una campaña de difusión y sensibilización													Socios del proyecto (según las fechas que se acuerden para realizar la actividad en cada colectividad local)
Preparación Act. 6: Realización del Diálogo con líderes comunitarios													Socios del proyecto (según las fechas que se acuerden para realizar la actividad en cada colectividad local)
Ejecución Act. 6 Realización de Diálogos con líderes comunitarios													Socios del proyecto (según las fechas que se acuerden para realizar la actividad en cada colectividad local)
Preparación Act. 7: Programa de Intercambio de funcionarios/técnicos													Ayuntamiento de L'Hospitalet y Todos los socios
Ejecución de Act. 7 Programa de Intercambio de funcionarios/técnicos													Todos los socios
Preparación Act. 9: Estrategia de Comunicación													Ayuntamiento de L'Hospitalet
Ejecución Act. 9: Estrategia de Comunicación													Ayuntamiento de L'Hospitalet y todos los socios

Años siguientes:									
Actividad	Semestre 3	4	5	6	7	8	9	10	Organismo responsable de ejecución
Continuación ejecución Act. 5 Realización de una campaña de difusión y sensibilización									Socios del proyecto (según las fechas que se acuerden para realizar la actividad en cada colectividad local)
Continuación ejecución Act. 6 Realización de Diálogos con líderes comunitarios									Socios del proyecto (según las fechas que se acuerden para realizar actividad en cada colectividad local)
Continuación ejecución Act. 7 Programa de Intercambio de funcionarios									Todos los socios
Continuación ejecución Act. 4: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas									Ciudad coordinadora (L'Hospitalet) y Experto
Act. 8 Organización del segundo encuentro y cierre del proyecto									Ayuntamiento de L'Hospitalet
Act. 3 Preparación de un Documento de Metodología									Ciudad coordinadora (L'Hospitalet) y Experto
Continuación ejecución Act. 9 Estrategia de comunicación									Ayuntamiento de L'Hospitalet y todos los socios.

## 2. RESULTADOS PREVISTOS

### 2.1. Impacto previsto en los grupos destinatarios

2 páginas como máximo. Se ruega indicar de qué modo:

(a) *el proyecto mejorará la situación de los grupos destinatarios*

La presente propuesta conlleva el desarrollo de actividades y acciones que brindan una serie de instrumentos, instancias y mecanismos que se espera resulten útiles los funcionarios/técnicos de las ciudades socias del proyecto para diseñar e implementar políticas, programas y acciones de promoción del civismo y la convivencia como facilitadores de entornos urbanos más seguros.

Por su parte, se espera que la campaña de difusión y sensibilización contribuya a mejorar tanto la información sobre las acciones que lleva adelante el gobierno local, como la prevención de conductas, hábitos y comportamientos no ciudadanos. Con ello se pretende

ayudar a mejorar la seguridad objetiva y subjetiva del entorno urbano, y, de esta manera, mejorar la situación de los ciudadanos (tanto aquellos que constituyan el grupo de destinatarios directos del proyecto como los indirectos)

*(b) el proyecto mejorara la capacitación técnica y administrativa de los grupos destinatarios o de los socios (si los hay)*

Se espera que los intercambios de experiencias, el programa de intercambio de funcionarios, los Diálogos con los líderes locales y los documentos del experto, previstos en esta propuesta, brinden elementos para fortalecer la capacitación técnica y administrativa de los funcionarios/técnicos que constituyen el principal grupo destinatario de esta propuesta.

## **2.2. Publicaciones y otros resultados**

---

1 página como máximo. Se ruega especificar y cuantificar los resultados en la medida de lo posible. (cítense indicadores objetivos verificables).

- 2 encuentros de trabajo.
- 1 acto público de lanzamiento del proyecto.
- 60 ejemplares impresos de un documento de metodología para la elaboración de planes de civismo y convivencia ciudadana.
- 60 ejemplares impresos en papel del Catálogo de Buenas Prácticas.
- 6 campañas de difusión y sensibilización.
- 200.000 ciudadanos a los cuales se le entregó material gráfico de la campaña.
- 6 Diálogos con líderes locales.
- 6 Fichas de resultados y conclusiones de los Diálogos con líderes locales.
- 1 programa de intercambio de funcionarios.
- 1 video con imágenes de las campañas y del programa de intercambio de funcionarios.
- 500 unidades del DVD final del proyecto, conteniendo el video, el documento de metodología y el Catálogo de Buenas Prácticas).
- 1 sitio de internet.
- Acciones de comunicación y visibilidad ( boletines de comunicación entre los socios, un logo e imagen corporativa, comunicados de prensa, ruedas de prensa, material gráfico para la campaña de difusión y sensibilización).

Indicadores objetivos verificables: VER ANEXO MARCO LÓGICO

## **2.3. Efectos multiplicadores**

---

1 página como máximo. Se ruega describir las posibilidades de reproducir y extender los resultados del proyecto.

Varias de las actividades incluidas en esta propuesta- Seminario de intercambio de experiencias, Programa de Intercambio de funcionarios, Diálogo con líderes comunales, Documentos técnicos, Campañas de sensibilización- constituyen en si mismas importantes medios para suscitar efectos multiplicadores sobre las políticas y acciones que desarrollan o pretenden desarrollar los gobiernos locales participantes en el ámbito de la seguridad ciudadana desde la perspectiva de la promoción del civismo y la convivencia.

Se espera que la participación directa de las máximas autoridades políticas de las colectividades socias en el primer encuentro de trabajo del proyecto potencie el apoyo de la voluntad política a la generación y/o consolidación de planes/programas/acciones de promoción del civismo y la convivencia, particularmente en aquellas ciudades socias con menor trayectoria en este campo.

Por su parte, la campaña de sensibilización constituye en si misma un mecanismo de propagación y difusión. Con ella se espera, por un lado, contribuir con la concientización sobre la importancia que tienen los hábitos y comportamientos ciudadanos sobre la seguridad del entorno urbano; y por el otro, reforzar las acciones que hacen los gobiernos locales socias en el tema del proyecto.



La estrategia de comunicación y los actos abiertos al público, garantizarán la difusión y propagación de los resultados del proyecto entre un amplio número de actores locales.

La disposición de los dos documentos que se elaborarán (documento metodológico y Catálogo de Buenas Prácticas) en el sitio de Internet del proyecto y en el Centro de Documentación del Programa URB-AL; así como la edición y distribución de 500 ejemplares del DVD final del proyecto, aseguran la difusión de los resultados. A su vez, el mayor conocimiento sobre experiencias realizadas en otras ciudades, puede generar repercusiones positivas sobre las políticas públicas locales de otros actores locales no socios del proyecto.

## **2.4. Repercusiones a corto y largo plazo**

---

3 páginas como máximo. Se ruega distinguir tres aspectos de las repercusiones a corto y largo plazo:

*(a) Desde un punto de vista financiero (Cómo se financiarán las actividades cuando cese la subvención de la CE)*

Como se señala en el punto 4.2, la promoción del civismo y la convivencia como facilitadores de entornos urbanos más seguros y como perspectiva innovadora en relación a las miradas más clásicas sobre la seguridad ciudadana, constituye una temática de interés prioritario del Ayuntamiento de L'Hospitalet. Constituye uno de los seis ejes de actuación estratégica del gobierno local.

Por su parte, la voluntad política de profundizar la cooperación con ciudades y regiones de América Latina- particularmente, pero no exclusivamente en la temática de la seguridad ciudadana- a encontrado apoyo de las diversas fuerzas políticas representadas en el Pleno (a través de una resolución del mismo sobre la incorporación de la ciudad a la Red 14).

En este contexto, la presente propuesta cuenta con un amplio respaldo político del Alcalde del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, y de su Teniente de Alcalde a quien posee competencias delegadas en el ámbito de la gestión local que aborda este proyecto.

El Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat espera- y en este sentido impulsará- que, una vez finalizada la subvención de la CE, el presente proyecto continúe desarrollando actividades como parte de las funciones que tendrá un Observatorio Internacional del Civismo y la Convivencia, cuya creación está prevista en el Programa "L'Hospitalet por el civismo" (véase el punto 4.2). En este sentido existe un compromiso de parte del Ayuntamiento de buscar fórmulas y recursos que permitan asegurar su funcionamiento a largo plazo, más allá del apoyo inicial que brinde el Observatorio y los socios interesados en continuar con el trabajo conjunto.

*(b) Desde el punto de vista institucional (¿habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizada la operación? ¿habrá una "apropiación" local de los resultados del proyecto?)*

Como se ha señalado en el punto anterior, desde el punto de vista institucional, existe una fuerte compromiso del Ayuntamiento de L'Hospitalet de dar continuidad al proyecto, garantizando las estructuras necesarias para ello.

*(c) Desde el punto de vista político (¿cuál será el impacto estructural del proyecto - por ejemplo, dará lugar a una mejora de la legislación, los códigos de conducta, los métodos, etc?)*

Desde el punto de vista político, las acciones previstas en el proyecto se explican por la voluntad de incidir sobre dos aspectos:

\*el abordaje de las políticas públicas locales de seguridad ciudadana desde una perspectiva más amplia que la vinculada al delito y la criminalidad, y que incluya la preocupación por los

efectos de las conductas no ciudadanas sobre la seguridad del entorno urbano, así como sobre la percepción de inseguridad de los ciudadanos.

\*el fortalecimiento de las acciones preventivas y educativas que promuevan valores de civismo y convivencia.

En este sentido, los resultados del proyecto deberán incidir sobre la manera de generar seguridad ciudadana, ampliando y potenciando sus dimensiones de análisis e intervención; así como los métodos de abordaje de la problemática.

### **3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Se ruega presentar un presupuesto para toda la duración de la acción y para los 12 primeros meses de la misma. Para más información, consúltese « la Guía para los solicitantes de subvenciones en el contexto de la convocatoria de propuestas para la coordinación de proyectos comunes».

### **4. FUENTES DE FINANCIACIÓN PREVISTAS**

Rellénese el Anexo B ( folio 2) a fin de proporcionar información sobre las fuentes de financiación previstas para la acción.

Para pasar de una ficha de trabajo a otra, púlsese la pestaña que se encuentra en la parte inferior de la pantalla.

## II. SOLICITANTE

### 1. IDENTIDAD

Denominación legal completa:	AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET
Acrónimo (si existe):	
Estatuto jurídico:	AYUNTAMIENTO
Número de IVA (NIF):	P-0810000-J
Dirección oficial:	PLAÇA DE L'AJUNTAMENT N° 11, 08901 L'Hospitalet
Dirección postal:	c/ Josep Prats, 2, 6ª planta, 08901 L'Hospitalet
Persona de contacto:	Sergio Crespí Martínez
Nº de teléfono:	00 34 93 402 96 63
Nº de fax:	00 34 93 402 95 05
Correo electrónico:	<a href="mailto:screspi@l-h.es">screspi@l-h.es</a>
Página de Internet:	<a href="http://www.l-h.es">http://www.l-h.es</a> / <a href="http://canal-h.net">http://canal-h.net</a>

### 2. DATOS BANCARIOS

El banco debe estar situado en el país en el que está registrado el solicitante:

Titular de la cuenta:	AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
Nº de cuenta.	44-0010015502
Código del banco:	0182
Código IBAN :	ES39 0182 6035 4400 1001 5502
Nombre del banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Dirección del banco:	PLAZA DE CATALUNYA, 5, 2ª PLANTA – 08002 BARCELONA
Nombre (s) de la (s) firma(s) autorizada(s):	1-GUILLEM CANSADO TARRÉS 2-ISABEL SÁNCHEZ UCEDA -.
Función (es) del (de los) firmante (s):	1- TESORERO GENERAL 2-JEFA DE SECCIÓN DE LA TESORERIA CENTRAL

Nota: Los solicitantes seleccionados deberán proporcionar, antes de la firma del contrato de subvención, una ficha « descriptiva financiera » según el modelo adjunto como anexo V del contrato, certificada por el banco anteriormente indicado.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE (1 PÁGINA COMO MÁXIMO)

*Se ruega indicar el número de habitantes; los indicadores socioeconómicos de desarrollo; estatuto administrativo (capital de provincia; cabeza de partido; etc.) así como toda otra información que se considere útil.*

La ciudad de L'Hospitalet de Llobregat está situada en la Comunidad Autónoma de Catalunya (España). Integra el conjunto de 311 municipios que conforman una de las cuatro provincias de dicha Comunidad: la Provincia de Barcelona. Las otras provincias son: Tarragona, Girona y Lleida.

Dentro de la Provincia de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat pertenece a la comarca catalana del Barcelonés, y se ubica entre los municipios de Barcelona, Esplugues, Cornellà y el Prat, y al margen izquierdo del río Llobregat.

L'Hospitalet está situada en los 41º 22' 05" de Latitud Norte, y 5º 58' 12" de Longitud Este. Posee una superficie total de 12,5 kilómetros cuadrados.

Administrativamente, se divide en seis distritos, que incluyen los distintos barrios de la ciudad. Su estructura se completa con un distrito económico, Granvia L'H, que constituye el Distrito VII creado en los últimos años.

L'Hospitalet es el segundo municipio de Catalunya en número de habitantes: 259.135 ciudadanos, según datos del año 2004<sup>3</sup>. Para el mismo año, la distribución de la población según edades es la siguiente:

Población infantil (0 a 14 años): 11,79%  
Población joven (15 a 24 años): 11,48%  
Población adulta (25 a 64 años): 59,34%  
Población grande (de 65 años en adelante): 17,39%

L'Hospitalet se caracteriza por ser una ciudad de acogida: el 49,19% de su población es nacida en Catalunya, el 32,73% procede de otras comunidades autónomas y el 17,07%, ha nacido en el extranjero.

La ciudad fue tradicionalmente agrícola hasta finales del siglo XVIII, cuando comenzaron a instalarse las primeras fábricas textiles. Al comenzar el siglo XX experimenta un gran desarrollo industrial y un crecimiento demográfico. Como consecuencia, el 15 de diciembre de 1925 el rey Alfonso XIII le otorga el título de ciudad.

Entre los años 1960 y 1970, durante la dictadura franquista, L'Hospitalet vio incrementada su población de forma espectacular por personas de otras regiones de España que se instalaron en la ciudad. Este rápido crecimiento no estuvo acompañado del acondicionamiento necesario de la ciudad y sus servicios.

Con el retorno de la democracia y los primeros comicios en los ayuntamientos en 1979, la ciudad comenzó a cambiar: se urbanizaron sus calles, se crearon nuevos servicios, se construyeron escuelas, mercados, polideportivos, centros culturales y parques.

Cubierta esta primera fase de respuestas a necesidades primarias, L'Hospitalet inicia a finales de los años 90 su segunda gran transformación con el propósito de constituirse en un municipio moderno, atractivo para las nuevas actividades económicas, con más y mejores transportes y servicios. Un municipio de centralidad en el área metropolitana de Barcelona.

---

<sup>3</sup> Toda la información estadística señalada en este apartado ha sido extraída del "Anuari Estadístic de la Ciutat 2004" y el documento "L'Hospitalet en Xifres any 2004-2005", ambos elaborados por el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat.

Su estratégica ubicación en el área metropolitana de Barcelona, con la cual la une un importante nudo de comunicaciones por carretera, y su proximidad al aeropuerto y puerto de Barcelona, hacen de L'Hospitalet un municipio atractivo para la actividad económica.

En la actualidad, y según se desprende del Anuario Estadístico 2004, su actividad económica está centrada básicamente en el sector terciario, y, en menor medida, en el secundario (principalmente, metalmecánica). Las previsiones de expansión acentúan aun más este carácter de ciudad de servicios.

La ciudad cuenta con una importante zona de actividades económicas destinadas a las empresas y servicios del siglo XXI. Es el nuevo Distrito VII denominado Granvia L'H: 307 hectáreas en una ubicación estratégica del área metropolitana de Barcelona.

L'Hospitalet también dispone en pleno centro de la ciudad con el Centro de Actividades La Farga, con una amplia red comercial y de servicios en los barrios de la ciudad, y una zona de empresas en el sector Carretera del Mig.

La población activa de la ciudad es de 11.7484 habitantes (según datos del año 2001), siendo la población ocupada de 103.240 ciudadanos. La tasa de paro ha sufrido un descenso considerable en los últimos años: de 10,13 en 1991 a 5,72 en el 2004.

Uno de los elementos que caracteriza a la ciudad es la rica experiencia del tejido asociativo del municipio. Para el año 2004 se registraron más de 500 asociaciones de diverso tipo.

La constitución española de 1978 consagró la organización de la Administración Pública en tres niveles: central, autonómico y local. La constitución reconoce a las tres administraciones autonomía política y financiera necesaria para hacer frente a sus objetivos. En este marco, los Ayuntamientos corresponden al nivel local de la Administración pública. Su gobierno está conformado por un Pleno constituido por Regidores electos democráticamente y un Alcalde, elegido entre ellos. Una vez está designado el Alcalde, éste designa a los Tenientes de Alcalde, a quienes delega competencias de gestión específicas. Estos, junto al Alcalde, conforman la Junta de Gobierno Local.

El Plenario municipal del Ayuntamiento de L' Hospitalet está compuesto por 27 Regidores. El Alcalde elegido en los comicios del 25 de mayo de 2003 y para el período 2003-2007, es el señor Celestino Corbacho Chaves. Uno de sus Tenientes Alcaldes es el señor José Conde Pérez, con competencias sobre el Área de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas.

Esta Área de gestión del Ayuntamiento de L'Hospitalet- posee un Servicio de Participación Ciudadana y Civismo; y una sección de Actividades Regladas. Ambas están dirigidas por el Teniente de Alcalde (cargo electo) de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas.

#### **4. CAPACIDAD PARA GESTIONAR Y EJECUTAR ACCIONES**

---

##### **4.1. Experiencia en acciones similares**

Como máximo 1 página por actividad. Se ruega proporcionar una descripción de los proyectos que ha gestionado su organización en los últimos cinco años en los ámbitos cubiertos por el presente programa, indicando para cada uno los elementos siguientes:

*(a) finalidad y lugar de la operación*

*(b) resultados de la acción*

(c) *papel de su organización (responsable o socio) y grado de participación en la acción*

(d) *los costes de la acción*

(e) *donantes que contribuyeron a la acción (nombre, dirección y correo electrónico, número de teléfono, importe de la subvención/donación)*

El Ayuntamiento de L'Hospitalet comenzó a desarrollar acciones de cooperación internacional a partir del año 1996, a través de los hermanamientos con los países del Sur. El primer hermanamiento fue con una ciudad de América Latina: Managua.

Las actuaciones en este campo son competencia del Regidor Delegado de Cooperación y Solidaridad<sup>4</sup>.

Operativamente, el Ayuntamiento de L'Hospitalet ha creado un Programa de Cooperación y Solidaridad adscrito al Área de Coordinación y Economía, que tiene la función de diseñar las líneas estratégicas a seguir en este ámbito, así como articular las acciones de cooperación que desarrollan los diversos servicios municipales.

Por su parte, en el año 1998 fue creado el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad, como órgano- con carácter deliberativo y consultivo- de debate sobre las principales cuestiones y retos de la cooperación internacional. Constituye un espacio de expresión y participación del cual forman parte diversas instituciones de la ciudad y representantes de cada grupo político municipal (total: 25 miembros). Además, participa el Alcalde o el Regidor delegado de Cooperación Y Solidaridad.

El Consejo tiene por objetivos:

- Asesorar en materia de solidaridad y cooperación al desarrollo.
- Elevar a los órganos competentes del Ayuntamiento los informes, propuestas y estudios que se elaboren,
- Proponer los criterios prioritarios de la cooperación municipal en el ámbito regional y en el sector de actuación.
- Participar en la elaboración de las bases específicas para la consecución de subvenciones a proyectos.
- Debatir y elevar propuestas, en su caso, sobre la asignación de recursos para cada ejercicio presupuestario y su distribución por proyectos de cooperación al desarrollo, campañas de sensibilización, ayudas de emergencia.
- Solicitar información y supervisar la eficacia de los recursos asignados.
- Proponer mecanismos para la obtención de fondos disponibles, programas y ayudas en los diferentes ámbitos territoriales.
- Promover la participación de las entidades ciudadanas en las campañas.
- Elaborar una memoria anual de todas las acciones y proyectos desarrollados.

Desde la constitución del Consejo, y en el marco del Programa Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional, el Ayuntamiento reserva **el 0,7% de su presupuesto** para desarrollar (en forma directa o indirecta) proyectos y otras iniciativas de cooperación al desarrollo; así como acciones de sensibilización y de ayuda humanitaria.

---

<sup>4</sup> Cabe señalar que, a diferencia de otros ayuntamientos españoles, en L'Hospitalet cuando se hace referencia a cooperación internacional se incluye solo a la cooperación con el Tercer Mundo. Las vinculaciones con ciudades, redes y regiones de Europa se incluyen dentro del capítulo "relaciones internacionales", competencia del Alcalde.

Para el año 2004, la distribución de la partida presupuestaria de cooperación internacional fue la siguiente:

**Distribución de la partida presupuestaria de Cooperación Internacional con Países del Tercer Mundo- 2004**

65%: cooperación al desarrollo

20%: sensibilización

15% ayuda humanitaria

Distribución del presupuesto municipal destinado a solidaridad y cooperación- Año 2004

Proyectos de cooperación con ciudades hermanas	65.000€
Participación en fondos supramunicipales (*)	24.000€
Ayuda humanitaria urgente	26.000€
Actividades de sensibilización	66.777€
Proyectos de cooperación al desarrollo (**)	265.630€
Cuota organismos	9.362€
<b>TOTAL</b>	<b>456.769€</b>

(\*) Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo- Proyecto de cooperación contra el hambre en Brasil: "Proyecto Hambre cero"

(\*\*) No incluye los proyectos destinados a las ciudades hermanas

Fuente: Anuario Estadístico de la Ciudad, 2004

Una parte importante del presupuesto del Ayuntamiento para la cooperación y solidaridad está destinada a promover "la educación para la solidaridad" y la sensibilización, con el objetivo primordial de facilitar la comprensión de las causas de las desigualdades de los países en vías de desarrollo y promover actitudes solidarias activas por parte de la ciudadanía de L'Hospitalet. Para llevar a cabo esta tarea se utilizan básicamente tres instrumentos:

- Convocatoria de proyectos de sensibilización presentados por ONG.
- Actividades de sensibilización y educación diversas: campaña, foros de debate, exposiciones, etc. sobre temas de preocupación de la cooperación al desarrollo.
- Difusión en medios de comunicación de todas las actividades referentes a la cooperación y solidaridad.

En cuanto a las iniciativas propias de cooperación del Ayuntamiento de L'Hospitalet, sus criterios rectores fueron cambiando, en paralelo con el mayor dinamismo que fue adquiriendo el espacio de cooperación con los países del Sur: desde la ayuda humanitaria y el envío de fondos, hasta una estructura integral de cooperación al desarrollo.

Las herramientas de gestión utilizadas son las siguientes:

- ✓ Una convocatoria pública anual para la concesión de subvenciones otorgadas a las entidades que presenten proyectos de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.
- ✓ La realización de proyectos de cooperación directa con gobierno locales o instituciones de países del Sur.
- ✓ La participación en el Fondo Catalán de cooperación.

- ✓ Proyectos o planes sectoriales de colaboración con otros entes municipales y supramunicipales: la Diputación de Barcelona, la Generalitat de Catalunya, la AECI, la Unió Europea, etc..
- ✓ La vinculación con poblaciones europeas (particularmente las hermanadas con L'Hospitalet) para colaborar en forma conjunta con los pueblos del Sur, mediante convenios trilaterales que puedan facilitar el acceso a programas europeos de cooperación.

### **Plan Director de Cooperación y Solidaridad 2003-2007.**

El dinamismo adquirido por las acciones de cooperación de L'Hospitalet, así como los cambios en sus criterios rectores, condujeron a la necesidad de contar con una planificación estratégica plurianual, que recogiera la experiencia del Ayuntamiento y asumiese sus criterios rectores. Es así como en el año 2003 el Ayuntamiento de L'Hospitalet elaboró y aprobó su Plan Director de Cooperación y Solidaridad 2003-2007.

El Plan Director constituye una manifestación de la voluntad del Ayuntamiento por considerar a la política de cooperación como una política pública más de la administración local, con un claro compromiso económico, y con una vocación por el desarrollo humano y la solidaridad.

Las líneas de trabajo institucional establecidas por el Plan son el resultado de procesos de consulta y participación de las diversas organizaciones asociativas solidarias existentes en el Municipio. El Plan sintetiza las diversas visiones en una única y plural plataforma.

El Plan, como herramienta vertebradora de las estrategias de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de L'Hospitalet, establece como objetivo la profundización y potenciación de los hermanamientos y proyectos de cooperación con gobiernos locales, asociaciones u otros organismos del Sur, en todos los instrumentos de gestión utilizados (directos o indirectos, propios o en colaboración).

Los marcos geográficos priorizados para la cooperación municipal de L'Hospitalet son el Mediterráneo y América Latina. Asimismo, se consideran prioritarias las zonas que tienen una relación de carácter histórico, social, económico y cultural con L'Hospitalet; los países con un bajo índice de Desarrollo Humano (según las directrices del PNUD); y las zonas que padecen conflictos bélicos.

El Plan Director se propone para el período 2003-2007 potenciar los proyectos y acciones de cooperación directa del Ayuntamiento con otras colectividades locales del Sur, a través del desarrollo de dos ejes de actuación:

- El apoyo a sus gobiernos e instituciones locales como motores del desarrollo.
- La sensibilización de la ciudadanía y el apoyo a la función social de las ONG.

Para el desarrollo de esta perspectiva de la cooperación al desarrollo- que implica un cambio en el modelo tradicional de actuación del Ayuntamiento, asentado básicamente sobre proyectos de infraestructura, ayuda humanitaria o envío de fondos- el Plan se enmarca y complementa con el modelo de cooperación municipalista que guía las acciones que de forma concertada realizan las corporaciones locales y ONGs. en el territorio de competencia de la Diputación de Barcelona. El mismo parte de las siguientes premisas:

- El local es un ámbito privilegiado para conseguir un desarrollo justo, socialmente equilibrado y sostenible.
- Los gobiernos locales tienen un papel de liderazgo irrenunciable.
- Se trata del nivel que mejor permite un funcionamiento democrático basado en la participación de la ciudadanía.



Si bien la cooperación en el terreno de las políticas urbanas tiene una trayectoria muy reciente en L'Hospitalet, el Ayuntamiento ha priorizado los esfuerzos por potenciar el trabajo en este campo. La voluntad de participar en el **Programa URB-AL (redes 14 y 9)**; la decisión de participar como socios del proyecto común "Presupuestos Participativos y Planificación de la Participación: los Planes Directores de Participación Ciudadana" que se presenta en el marco de la Red 9; y la decisión de presentar la presente propuesta de proyecto común coordinada por L'Hospitalet, son muestras del interés y la importancia otorgada por el gobierno local a este tipo de cooperación con América Latina.

En el ámbito europeo, L'Hospitalet ha desarrollado acciones de cooperación en el terreno de las políticas urbanas, a través de su activa participación en el trabajo en red, tanto de carácter sectorial como vinculadas al fortalecimiento del municipalismo. En el primer caso: Asociación Internacional de Ciudades educadoras, el Forum Europeo de Seguridad Ciudadana, Red de Ciudades Solidarias, Red de Pueblos y Ciudades por los Derechos Humanos, etc. En el segundo caso, se pueden mencionar: la, el Foro de Autoridades Locales (Sant Denis, 2003), el Foro de Autoridades Locales de la Periferia y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, las iniciativas comunitarias EQUAL (ver punto 5.1), entre otros. En el ámbito nacional, forma parte de la Federación Catalana de Municipios y Provincias, y la Federación Española de Municipios y Provincias

A continuación se aportan más datos de los proyectos más destacados en materia de cooperación con América Latina impulsados por el Ayuntamiento de L'Hospitalet durante el año 2004<sup>5</sup>:

#### COOPERACIÓN DIRECTA CON COLECTIVIDADES LOCALES DE AMÉRICA LATINA

COOPERACIÓN DIRECTA CON CUBA, 2000/2005	
<b>CENTRO HABANA</b>	
<b>AÑO 2000</b>	
1 - REHABILITACION DE LA ESCUELA MARIO MUÑOZ Y CENTRO INFANTIL LOS PROLETARITOS,.....	12.000,00 €
<b>AÑO 2001</b>	
1 - REHABILITACION DE LA ESCUELA MARIO MUÑOZ Y CENTRO INFANTIL LOS PROLETARITOS,.....	12.000,00 €
<b>CENTRO HABANA Y HOLGUIN</b>	
<b>AÑO 2002</b>	
<b>PROGRAMA DE ACTUACION EN LOS MUNICIPIOS DE CENTRO HABANA Y HOLGUIN, 2002-2003 (*)</b>	
1 - REHABILITACION DE LA ESCUELA MARIO MUÑOZ Y CENTRO INFANTIL LOS PROLETARITOS .....	24.020,00 €
2 - REPARACION Y AMPLIACION DE LOS CUBICULOS DE FRIBROSIS QUISTICA DEL HOSPITAL PEDIATRICO DOCENTE, C. HABANA.....	12.393,00 €
3 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE VENTILACION PULMONAR PARA EL HOSPITAL QIRURGICO LUCIA IÑIGUEZ LANDIN .....	6.563,00 €
4 - REHABILITACION DE LOS TECHOS DE 200 VIVIENDAS DE LOS BARRIOS DE ALCIDES PINOS Y VISTALEGRE .....	54.692,00 €

<sup>5</sup> Datos extraídos del Anuario Estadístico de la Ciudad, 2004 y de información brindada por el Programa de Cooperación y Solidaridad- Area de Coordinación y Economía del Ayuntamiento de L'Hospitalet.

5 - ENVIO DE EQUIPO DE RECOGIDA DE BASURAS..... 60.000,00 €  
(450 contenedores, 3 camiones)

**CENTRO HABANA**

**AÑO 2003**

1 - MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS AULAS ESCOLARES  
DE LA ESCUELA MARIO MUÑOZ Y CENTRO INFANTIL LOS  
PROLETARITOS .....14.000,00 €

2 - PROYECTO HIGIENIZANDO NUESTRO MUNICIPIO  
(INFRAESTRUCTURA PARA LA RECOGIDA DE BASURAS) .....30.000,00 €

**AÑO 2004**

1 - PROYECTO HIGIENIZANDO NUESTRO MUNICIPIO  
(INFRAESTRUCTURA PARA LA RECOGIDA DE BASURAS) .....30.000,00 €

**AÑO 2005**

1 - PROYECTO HIGIENIZANDO NUESTRO MUNICIPIO  
(INFRAESTRUCTURA PARA LA RECOGIDA DE BASURAS) .....12.000,00 €

**TOTAL DE SUBVENCIONES OTORGADAS .....267.668,00 € (\*\*)**

**COOPERACIÓN DIRECTA CON URUGUAY, 2003/2004**

**MONTEVIDEO**

**AÑO 2003**

1 - CREACION DE UNIDADES DE PRODUCCION COOPERATIVAS  
PARA ASALARIADOS RURALES DESOCUPADOS DEL  
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO .....20.000,00 €

**AÑO 2004**

1 - CREACION DE UNIDADES DE PRODUCCION COOPERATIVAS  
PARA ASALARIADOS RURALES DESOCUPADOS DEL  
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO .....20.000,00 €

**TOTAL DE SUBVENCIONES OTORGADAS .....40.000,00€(\*\*\*)**

(\*) A raíz de la firma de un convenio de hermanamiento con Centro Habana.

(\*\*) Estas subvenciones han sido tramitadas directamente a las Asambleas Municipal de Centro Habana y Provincial de Holguín, del Poder Popular de Cuba.

(\*\*\*) Estas subvenciones se han tramitado directamente a la Intendencia Municipal de Montevideo.

**SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA**

<b>Entidad subvencionada</b>	<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Zona de actuación</b>	<b>Importe total del proyecto</b>	<b>Subvención concedida</b>
Asociación social ProTecho	Cooperación	“Pro-casa: proyecto de viviendas-sistema de autoconstrucción destinada a áreas inundadas”	Argentina	48.000	20.000
Movibaix-Moviment Educatiu en el temps lliure infantil	Cooperación	Proyecto de solidaridad con los pequeños y pequeñas de la calle Catalunya 2004	Brasil	3000	3000
Movibaix-Moviment Educatiu en el temps lliure infantil	cooperación	Proyecto de construcción de la sede de Maceio	Brasil	99.185	17.000
Associacio catalana de fibrosi quística	Cooperación	Dednos un respiro	Cuba	22.000	10.000
Fundació Privada Pau i Solidaritat CC.OO.	cooperación	Apoyo al fortalecimiento y la eficacia del trabajo de la Central de trabajadores y trabajadoras de Cuba	Cuba	88.058,82	15.000
Associacio Defensem Cuba de L'Hospitalet	Cooperación	Envío de camiones de recogida de escombros a Cuba	Cuba	0	6.000
Associacio Defensem Cuba de L'Hospitalet	cooperación	Fortalecimiento y conservación de la secundaria básica. Centro “Enrique José Varona”- Municipio de Holguin	Cuba	7629,03	5.542
Associacio Defensem Cuba de L'Hospitalet	cooperación	Abonos orgánicos para edl mejoramiento de organopónicos y huertos intensivos del municipio de Holguin	Cuba	6987,72	5.500
Fundació Joan XXIII	Cooperación	Proyecto de hermanamiento con la escuela Canton Guarjila del departamento de Chatalengo	El Salvador	45.721	4000
Cruz Roja-Assemblea Local de L'Hospitalet	Cooperación	Mejora de la producción y fortalecimiento de la organización de la granja avícola del barrio El Recreo	Ecuador	46755	15.000
Asociación Entrepueblos	Cooperación	Renovación convenio año 2004	Guatemala	12.982	12.000

Asociación de Amistad con el pueblo de Guatemala	Cooperación	Organización y capacitación sindical a trabajadores agrícolas asalariados organizados en comité de unidad campesina CUC	Guatemala	49.150.81	9.000
Parroquia Sant Benet	Cooperación	Construcción de letrinas en las comunidades campesinas de Taulabe	Honduras	6.611,13	5.000
Chaparrita (cooperación por el desarrollo sostenible)	Cooperación	El ámbito geográfico comprendido por las comunidades con socios de la cooperativa Isman i La Palma, al sur del estado de Chiapas	México	46.650	4000
Comissió de Cultura de Can Serra	cooperación	Proyecto de apoyo al trabajo que hace el bufete popular "Boris Vega" de Masaya	Nicaragua	4.800.76	4.800
Grup de dones de Can Serra	Cooperación	Renovación del material sanitario de la clínica que funciona en "La casa de la mujer de Rivas y la de Onchomogo"- Rivas	Nicaragua	4.700,29	4.700
Associació Cooperació	Cooperación	Apoyo a las actividades económicas y mejora de las capacidades y de la participación de las mujeres de cuatro barrios de Chichigalpa y Posoltega	Nicaragua	32.192	10.000
Joves per la igualtat y la Solidaritat	Cooperación	Drogadependencias y proyección social (Promoción social y formación de jóvenes del barrio de San Judas)- Managua	Nicaragua	54.343,81	18.000
Associació Catalana d'amistat con Nicaragua	cooperación	Proyecto "Plan Techo"	Nicaragua	6305,17	6.000
Fundació Internacional O.Palme	cooperación	Construcción de veredas en la avenida Francisca Subyaga- Anta	Perú	12.300	6.000

Intendencia Municipal de Montevideo	Cooperación	Creación de unidades de producción cooperativas para asalariados rurales desocupados del departamento de Montevideo	Uruguay	94.833,33	20.000
-------------------------------------	-------------	---	---------	-----------	--------

En síntesis, de lo planteado en este punto se puede concluir que:

- a- El Ayuntamiento de L'Hospitalet posee experiencia en el desarrollo acciones de cooperación internacional al desarrollo que sustentan su capacidad para gestionar y ejecutar el presente proyecto común.
- b- Ha desarrollado líneas y acciones de cooperación con los países de América Latina, región que además es priorizada en su Plan Director.
- c- En el marco de los nuevos criterios rectores de la cooperación del Ayuntamiento, y del Plan Director, el Ayuntamiento de L'Hospital manifiesta su clara voluntad de potenciar sus iniciativas directas con gobiernos locales del Sur, desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional de los gobiernos locales y las sociedades civiles, apoyo al desarrollo local y al municipalismo.
- d- Posee experiencias de trabajo en redes de ciudades, tanto sectoriales como relativas a la promoción del municipalismo en el ámbito europeo.

#### 4.2. Pericia en el tema del proyecto común

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar información que permita apreciar la amplitud y carácter de la pericia adquirida en el ámbito correspondiente al proyecto común (ejemplo: importancia y lugar que ocupa el tema considerado en las políticas urbanas, presentes o pasadas, de su colectividad local)

Desde el retorno a la democracia en los ayuntamientos de España, la ciudad de L'Hospitalet ha sido y es una ciudad pionera en la promoción y defensa del civismo, la solidaridad y la tolerancia como única alternativa válida y sostenible para la convivencia ciudadana, y como facilitador de entornos urbanos más seguros (en términos subjetivos y objetivos).

En este sentido, el gobierno local desarrolla acciones desde una triple perspectiva:

-la prevención de conductas, hábitos y comportamientos no ciudadanos a partir del fortalecimiento de valores cívicos;

-la generación, aplicación, control y fiscalización de normas, y en su caso, la imposición de sanciones a su incumplimiento, para garantizar que patrimonio colectivo, la ciudad y la ciudadanía de L'Hospitalet no se vean lesionados por conductas no cívicas.

-la reparación de las consecuencias derivadas de las conductas no ciudadanas (por ejemplo: la limpieza de grafitis y de espacios públicos).

Operativamente, estas acciones se enmarcan en el **Programa "L'Hospitalet por el civismo"**, aprobado por el gobierno local en el año 1996, y por el cual el Ayuntamiento fue premiado por las Naciones Unidas.

El Programa constituye una iniciativa innovadora, pionera a nivel europeo y referente para muchos otros municipios. Fue elaborado y aprobado con un importante consenso social y político que se tradujo en lo que se conoce como **Manifiesto "L'Hospitalet por el civismo"**.

La iniciativa se lanzó como respuesta a una demanda social que mostraba una preocupación por el deterioro del medio urbano producto del mal uso de la ciudad, y por las condiciones y percepciones de inseguridad derivada de esta situación.

A partir de estudios cualitativos y cuantitativos realizados por el Ayuntamiento en torno a la priorización de las materias que preocupan a la ciudadanía, el Programa centra sus acciones preventivas y normativas de comportamientos no ciudadanos relativos a:

- basuras y residuos;
- publicidad incontrolada;
- vandalismo en el mobiliario urbano y las instalaciones públicas;
- pintadas en paredes y espacios públicos;
- contaminación acústica producida por vehículos y actividades varias
- infracciones de circulación.

Para cada uno de estos temas, el Programa prevé una serie de acciones en el marco de alguna o algunas de las siguientes líneas de intervención.

- Campañas de comunicación y sensibilización.
- Potenciación de la información general y sobre los servicios prestados.
- Programas de educación cívica (particularmente en las escuelas)
- Incremento de la vigilancia y un régimen sancionador
- Adecuación de los servicios.
- Participación ciudadana y convivencia.
- Uso respetuoso del espacio público.
- Servicio de mediación.

Cada una de las acciones previstas tiene una o unas áreas o servicios municipales como promotor y se desarrollan en el marco de los siguientes ámbitos de actuación del Programa:

Ámbito interno: para mejorar el grado de coordinación entre las acciones que en cada campo llevan adelante los diversos servicios y áreas municipales

Ámbito normativo: relativo a la aprobación de una ordenanza moderna y adaptada a la realidad social y cívica de L'Hospitalet (cuya aprobación tuvo lugar en febrero de 2005) y a su cumplimiento.

Ámbito informativo: de difusión del mensaje del civismo tanto a través de campañas generales como de acciones específicas que arriben a grupos meta determinados.

Ámbito educativo: relativo a acciones para favorecer la consolidación de la conciencia cívica entre los miembros de la comunidad educativa.

El Programa es coordinador y ejecutado desde una Comisión Interdepartamental compuesta de dos instancias:

- Comisión Directiva, de la cual participan los tenientes alcaldes de las áreas involucradas en el Programa, y es presidida por el Alcalde quien delega la coordinación operativa en el Teniente Alcalde de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas.

- Una Comisión técnica: de la cual participan directivos de las áreas o servicios de municipales involucrados. Es coordinada por el responsable del Programa de Civismo.

Si bien las líneas de trabajo que se impulsan son transversales a las diversas áreas de gestión local, un rol protagónico se le otorga al Área de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas, como lo demuestra el hecho de ser en su Regidor<sup>6</sup> donde recalle la delegación del Alcalde de la presidencia de la Comisión Directiva. Por su parte, la Comisión

---

<sup>6</sup> Coordinador General de esta propuesta de proyecto común.

Técnica es coordinada por el Director del Servicio de Civismo y Participación, quien es el coordinador ejecutivo de esta propuesta de proyecto común.

Asimismo, el Área es la dependencia promotora y coordinadora de todas las iniciativas previstas, mayoría de las cuales son ejecutadas desde otras áreas municipales. En particular, cabe señalar la acción coordinada entre el Área de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas con el cuerpo de Guardias Urbanos (competencia del Área de Seguridad, movilidad y protección civil), cuya finalidad es asegurar la convivencia ciudadana a través del cuidado del cumplimiento de las normas y la mediación en los conflictos ciudadanos.

Los resultados satisfactorios del desarrollo del Programa hasta la actualidad, más allá de todas las especificidades positivas de sus diferentes elementos, estuvo dado básicamente por los mecanismos implementados para facilitar la participación de la mayoría de la población en la erradicación de las conductas no cívicas que ponen en crisis la convivencia y seguridad ciudadana. En este sentido, se rescatan especialmente las acciones llevadas a cabo por el Programa para la concreción del Pacto del Ayuntamiento con las instituciones de la ciudad para facilitar y difundir los valores cívicos, así como del registro de Voluntarios por el civismo.

Desde el punto de vista normativo, en febrero de 2005, fue aprobada la “**Ordenanza del civismo y la convivencia del ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat**”, que integra en un solo texto toda la normativa municipal existente sobre el civismo y la convivencia.

Partiendo del Manifiesto y del Programa “**L’Hospitalet por el civismo**”, la Ordenanza contiene, por un lado, una serie de aspectos pedagógicos y de valores sociales para fomentar las relaciones solidarias, tolerantes y respetuosas entre los ciudadanos. Por el otro, un conjunto de aspectos normativos que definen y establecen mecanismos para regular, corregir y sancionar actitudes incívicas, negligentes e irresponsables que deteriorada seguridad ciudadana y la calidad de vida.

De esta manera, la Ordenanza se refiere a 5 aspectos de las conductas y hábitos ciudadanos:

- Comportamientos generales en la vía y espacios públicos
- Tenencia de animales
- Uso de los bienes y edificios públicos
- Contaminación del entorno urbano: visual, atmosférica, acústica, residuos en la calle, contaminación de las aguas

El Plan de Actuación 2003-2007 del gobierno de L’Hospitalet prioriza 6 ejes de actuación estratégicos. Uno de ellos está centrado en la promoción del civismo y la convivencia, como instrumentos innovadores de las políticas más clásicas de seguridad ciudadana. En este campo, se impulsa la continuación y potenciación de las iniciativas que vienen desarrollándose en marco del Programa “L’Hospitalet por el civismo”. Manifestación de la prioridad otorgada por el gobierno local a este aspecto de la seguridad ciudadana es la aprobación reciente de la Ordenanza.

#### **4.3. Recursos**

---

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar una descripción detallada de los distintos recursos de que dispone su organización, indicando, en particular, los elementos siguientes:

a) Ingresos anuales durante los tres últimos años, indicando para cada año, en su caso, los nombres de los principales prestatarios de fondos y el importe de su contribución con respecto a los ingresos anuales de su organización

El presupuesto del Ayuntamiento de L'Hospitalet se resume en el siguiente cuadro de los capítulos de ingresos y egresos (en millones de euros):

	2003	2004	2005
<b>Total Ingresos</b>	<b>133.596</b>	<b>153.162</b>	<b>164.467</b>
*Operaciones corrientes: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, transferencias corrientes (estado central, comunidad autónoma, etc.), ingresos patrimoniales.	130.770	141.047	151.761
*Operaciones de capital	2.826	1.625	2.206
*Operaciones financieras	0	10.500	10.500
<b>Total Gastos</b>	<b>133.596</b>	<b>153.172</b>	<b>161.032</b>
*Operaciones corrientes: personal, bienes corrientes y servicios, dependencias municipales, gastos de la ciudad, transferencias, etc.	119.195	127.934	134.672
*Operaciones de capital	3.801	14.269	14.910
*Operaciones financieras	10.600	10.968	11.450

El presupuesto del Area de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas del Ayuntamiento de L'Hospitalet se muestra en el siguiente cuadro:

<b>AÑO</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
2005	163.130euros	466.570euros
2004	156.658euros	452.570euros
2003	150.115euros	418.992euros

El presupuesto del Area previsto para el año 2006 es de: 481.000 euros anuales para ACTIVIDADES y 166.392 euros para el capítulo PERSONAL.

b) El número de personas empleadas a tiempo completo y a tiempo parcial por categoría, indicando su lugar de destino (p.ej. el número de gestores de proyectos, contables, etc.).

La plantilla de personal del Ayuntamiento de L'Hospitalet es de 1.556 para el año 2005, distribuidos según tipo de contratación, de la siguiente manera:



<b>TOTAL</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>Laborales</b>	<b>Eventuales</b>
1.556	1458	74	24

El total del personal en el área de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Regladas es de 27, distribuidos de la siguiente manera:

<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL PLANTILLA</b>
18	9	27

Cargo electo (Teniente Alcalde)	1
Directivos	2
Técnicos	6
Gestores de proyectos	3
Asesor jurídico	1
Administrativos	10
Auxiliares administrativos	4
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

c) Equipamiento y oficinas

El Ayuntamiento de L'Hospitalet pondrá a disposición del proyecto, a través del Area de Participación Ciudadana, Civismo y Actividades Regladas, los recursos técnicos y financieros necesarios para su ejecución.

El Area se encuentra distribuida en dos edificios municipales. En uno de ellos, donde se encuentran las oficinas del Servicio de Civismo y Participación- planta 6ª del edificio B del Ayuntamiento de L'Hospitale- funcionará la Oficina de Coordinación del proyecto.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de Civismo y Participación están equipados con su correspondiente mobiliario (mesas, sillas, mesas de reuniones, armarios, etc) además de un computador en cada uno, con acceso a la Intranet corporativa y a Internet; y varias impresoras. Cada personal posee correo electrónico individual. Se dispone de una serie de líneas telefónicas- concetadas con la central del Ayuntamiento-, todas con DDI; así como de un equipo de fax propio del servicio.

Como equipamientos comunes se dispone de salas de reuniones, ordenadores portátiles y proyectores para la realización de presentaciones multimedia.

d) Otros recursos pertinentes (p.ej., voluntarios, entidades colaboradoras, redes que podrían contribuir también a la ejecución de la acción)

-En primer lugar, las diversas dependencias municipales con las cuales trabaja habitualmente el Área de Participación Ciudadana y Civismo, podrán contribuir a la gestión y ejecución del proyecto con los recursos técnicos y logísticos que sean requeridos. Particularmente, se contará con la colaboración del Programa de Cooperación y Solidaridad del Area de Coordinación y Economía del Ayuntamiento de L'Hospitalet.

-La Agrupación de Voluntarios de L'Hospitalet son colaboradores regulares del Ayuntamiento, realizando de forma habitual tareas de soporte de actividades y campañas de sensibilización.

Durante el año 2004 se registraron 1.343 participaciones de voluntarios en 79 actividades puntuales. Además, existen 8 actividades continuas de carácter social donde participan voluntarios.

La Agrupación estará disponible para contribuir con el desarrollo del presente proyecto.

-Se contará, asimismo, con la asistencia técnica de la Diputación de Barcelona, a través de su Gabinete de Relaciones Internacionales. El Ayuntamiento de L'Hospitalet forma parte de la Provincia de Barcelona, la cual constituye el ámbito territorial de actuación de la Diputación de Barcelona.

*Estas informaciones tienen por objeto evaluar si su organización dispone de recursos suficientes para llevar a cabo una operación de la amplitud del proyecto para el que solicita una subvención.*

## **5. OTRAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS, AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED) O A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE**

### **5.1. Subvenciones, contratos o préstamos obtenidos en los últimos tres años de las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE**

Título y nº de referencia de la operación	Línea presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)	Fecha de optención
TE LLOC EQUAL	FES		
INNOVACIÓN Y TRABAJO	FSE		
PACTO LOCAL POR LA OCUPACIÓN	FSE		
	INTERREG IIIC		
	FEDER		

### **5.2. Solicitudes de subvención presentadas (o a punto de presentarse) a las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE en el presente año:**

Título y nº de referencia de la operación	Línea presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)

### III. SOCIOS DEL SOLICITANTE PRINCIPAL QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS

Esta sección debe completarse para cada socio a efectos del punto 2.1.2 de la Guía. No deben mencionarse los demás posibles asociados no beneficiarios de la subvención a los que se refiere también el citado punto 2.1.2. Se ruega reproducir en el cuadro siguiente todas las veces que sea necesario para añadir socios.

	Socio 1	Socio 2
Denominación legal completa	Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat	Mairie de Nanterre
Nacionalidad	española	francesa
Estatuto jurídico	Ayuntamiento	Municipalidad
Dirección oficial	Plaça de l'Ajuntament nº 11, 08901 L'Hospitalet- España	88-188 Rue 8 m.1945 92000-Nanterre- Francia
Representante Legal <sup>7</sup>	José Conde Perez- Teniente de Alcalde	Patrick Jarri-Maire (Alcalde)
Persona de contacto	Sergio Crespi Martínez	Antonio Aniesa
Dirección postal	C/ Josep Prats 2, 6ª planta- 08901 L'Hospitalet- España	88-188 Rue 8 m.1945 92000-Nanterre- Francia
Nº de teléfono	00-34-93-4029663	00-33-1-47295902
Nº de fax	00-34-93-4029505	00-33-1-70724722
Correo electrónico	screspi@l-h.es	<a href="mailto:antonio.aniesa@mairie-nanterre.fr">antonio.aniesa@mairie-nanterre.fr</a> §
Número de empleados	1556 trabajadores/as	2.400 en el ayuntamiento y 50 en la Dirección de Seguridad Pública
Otros recursos pertinentes	Véase el punto 4.3	En el año 2004 la ciudad creó un Servicio de Seguridad Pública para realizar acciones de prevención en el ámbito urbano. Esta Dirección pondrá a disposición los recursos necesarios para la participación de la ciudad en el proyecto.
Experiencia en acciones similares en función del papel desempeñado en la ejecución de la acción	Véase los puntos 4.1 y 4.2	-La ciudad es socia de las redes 9, 10 y 14 del Programa URB-AL  -Participa como socia de un proyecto tipo A de la red 10.

<sup>7</sup> Esta información se refiere únicamente al coordinador del proyecto que debe indicar aquí la persona que va a firmar el contrato con la Comisión Europea.

Historial de cooperación con el solicitante		Desde hace varios años, posee vínculos de cooperación con L'Hospitalet particularmente en el tema de las problemáticas de ciudades periféricas de grandes metrópolis. Asimismo, mantienen relaciones de colaboración en el marco de redes europeas.
Cometido y participación en la preparación de la acción propuesta	<p>-Como candidato a coordinar el proyecto común, tuvo a cargo: la coordinación del intercambio de ideas entre los socios en torno a la formulación del proyecto, la recolección de la información necesaria de cada ciudad socia, la recepción de los aportes escritos, y la redacción final de la propuesta.</p> <p>-Asimismo, preparó y organizó las dos reuniones de trabajo realizadas los días 5 y 6 de octubre de 2005 en Valparaíso, en oportunidad de la II Reunión Anual de la Red 14. De ellas participaron 5 de los 6 socios de la propuesta.</p>	<p>-Ha participado de la elaboración de la propuesta a través del intercambio de ideas con el socio coordinador, en forma virtual y telefónica.</p> <p>-Ha tenido conocimiento de lo discutido por el resto de los socios en las dos reuniones presenciales y ha hecho sugerencias al respecto.</p> <p>-Conoció y acordó con la propuesta final elaborada.</p>
Cometido y participación en la ejecución de la acción propuesta	Coordinador del proyecto común.	Socio del proyecto común.

**Importante:** El presente formulario de solicitud debe ir acompañado de una declaración de asociación firmada y fechada por el solicitante principal y por cada socio, con arreglo al modelo que aparece a continuación.

	Socio 3	Socio 4
Denominación legal completa	Municipalidad de Rosario	Ilustre Municipalidad de Valparaíso
Nacionalidad	argentina	chilena
Estatuto jurídico	Municipalidad	Municipalidad
Dirección oficial	Buenos Aires 711. 2000- Rosario- Argentina	Condell 1490 Valparaíso- Chile
Representante Legal <sup>8</sup>	Roberto Miguel Lifschitz- Intendente Municipal	Aldo Cornejo- Alcalde
Persona de contacto	María Pía Zelayeta	Rubén Romero Celedón
Dirección postal	Buenos Aires 711- piso 3. 2000- Rosario	Av. Argentina 864- piso 3- of. 38 Valparaíso
Nº de teléfono	00-54-341-4802315	00-56-32-939852
Nº de fax	00-54-341-4802316	00-56-32-939572
Correo electrónico	mzelaye0@rosario.gov.ar	rromero@munivalpo.cl
Número de empleados	8.500 (entre empleados y funcionarios)	1.200 empleados
Otros recursos pertinentes	Pondrá a disposición del proyecto los recursos humanos, técnicos, financieros y tecnológicos necesarios para su participación en el proyecto común.	-Pondrá a disposición del proyecto los recursos humanos, técnicos, financieros y tecnológicos necesarios para su participación en el proyecto común.  -Contará con el apoyo de la Oficina de Valparaíso del Centro de Documentación del Programa URB-AL para la ejecución de las acciones de su competencia en el proyecto.

<sup>8</sup> Esta información se refiere únicamente al coordinador del proyecto que debe indicar aquí la persona que va a firmar el contrato con la Comisión Europea.

<p>Experiencia en acciones similares en función del papel desempeñado en la ejecución de la acción</p>	<p>-Ha sido coordinador de la Red 7 del Programa URB-AL</p> <p>-Es coordinador del proyecto común tipo B: "Rosario SUMA. Una propuesta alternativa para el ordenamiento urbano"</p> <p>-Coordina un proyecto tipo A de la Red Nro. 12</p> <p>-Es socio de las redes 9, 10, 12,13,14.</p> <p>-Ha sido y es socio de varios proyectos comunes en diversas redes de la I y II Fase de URBAL</p>	<p>-Es coordinador de la Red 14 del Programa URB-AL.</p> <p>-Ha coordinador un proyecto común tipo A en la Red Nro.2 "Ciudades Puerto y Centro Histórico", y actualmente coordina un proyecto B derivado de aquel.</p> <p>-Ha sido coordinador del Proyecto: "Conferencia sobre el Partenariado Local entre colectividades locales de la UE-y AL: Balance y perspectiva de la cooperación descentralizada local UE-AL en el terreno de las políticas urbanas", en consorcio con la Diputación de Barcelona</p> <p>-Forma parte del consorcio (junto a Málaga) que tiene a cargo el Centro de Documentación del Programa URBAL. Es sede de su oficina Valparaiso.</p> <p>-Ha sido y es socio de varios proyectos comunes en diversas redes de la I y II fase de URB-AL</p>
<p>Historial de cooperación con el solicitante</p>	<p>Ha establecido vínculos de colaboración a partir de la participación de ambas ciudades en la red 14 del Programa URB-AL.</p>	<p>Posee vínculos de cooperación en el marco de la Red 14 de URB-AL.</p>
<p>Cometido y participación en la preparación de la acción propuesta</p>	<p>-Ha participado durante todo el proceso de elaboración de la propuesta a partir del intercambio de ideas con el socio coordinador y demás miembros del proyecto.</p> <p>-Ha realizado aportes y sugerencias por escrito.</p> <p>-Participó de las dos reuniones presenciales de los miembros del proyecto realizadas en Valparaiso los días 5 y 6 de octubre, donde se discutieron los diversos aspectos de la propuesta.</p> <p>-Recibió la propuesta final y acordó en todo con ella.</p>	<p>-Ha participado de la preparación de la propuesta, aportando sugerencias, realizando consultas e intercambiando ideas con los otros socios y con el coordinador.</p> <p>-Colaboró con el Ayuntamiento de L'Hospitale en la organización de las dos reuniones preparatorias entre los socios que tuvieron lugar en la oportunidad de la II Reunión Anual de la Red 14, participando de ambas.</p> <p>-Conoce la propuesta final y acuerda con su contenido.</p>
<p>Cometido y participación en la ejecución de la acción propuesta</p>	<p>Socio del proyecto común.</p>	<p>Socio del proyecto común.</p>

	Socio 5	Socio 6
Denominación legal completa	Alcaldía de Medellín	Alcaldía Municipal de Santa Tecla
Nacionalidad	colombiana	salvadoreña
Estatuto jurídico	Municipalidad	Municipalidad
Dirección oficial	Calle 44 N 52-165 Medellín- Colombia	2da. Avenida Norte, entre Primera y Tercera calle Poniente Nro.2-3 Santa Tecla- El Salvador
Representante Legal <sup>9</sup>	Sergio Fajardo Valderrama- Alcalde	Oscar Samuel Ortiz Ascencio- Alcalde
Persona de contacto	Liliana María Vasquez Pelaez	-Ana Mercedes Vásquez Avalos -Eunice Olan
Dirección postal	Calle 44 N 52-165 Medellín- Colombia	2da. Avenida Norte, entre Primera y Tercera calle Poniente Nro.2-3 Santa Tecla- El Salvador
Nº de teléfono	00-57 4 385 51 01	00-503-22101200- ext.1239
Nº de fax	0057 4 381 20 43	00-503-22102360
Correo electrónico	<a href="mailto:liliana.vasquez@medellin.gov.co">liliana.vasquez@medellin.gov.co</a> <a href="http://www.medellin.gov.co">www.medellin.gov.co</a>	alcaldiasantateclaelsalvador@yahoo.es
Número de empleados	-	722
Otros recursos pertinentes	Pondrá a disposición del proyecto los recursos pertinentes para su ejecución.	La conformación de la Mesa Ciudadana de Seguridad como espacio de participación ciudadana.

<sup>9</sup> Esta información se refiere únicamente al coordinador del proyecto que debe indicar aquí la persona que va a firmar el contrato con la Comisión Europea.

<p>Experiencia en acciones similares en función del papel desempeñado en la ejecución de la acción</p>	<p>En el Programa URB-AL ha participado y/o participa de los siguientes proyectos comunes:</p> <p>*Sistema de Información Sobre Drogas, SID-UR –AL, coordinado por la ciudad de Medellín – Colombia.</p> <p>*Incorporación de buenas prácticas en las políticas locales de drogodependencias, coordinado por el Consell Comarcal de l’Alt Empordà (España).</p> <p>*Modificación de las políticas locales de Inversión en drogodependencia, coordinado por el Consell Comarcal de l’Alt Empordà (España).</p> <p><b>*Disminución de Daños en Mujeres dependientes y/o Co-Adictas</b>, coordinado por Santo Andre – Brasil</p> <p>*Incubadoras de empresas como herramienta para el combate de la exclusión social, se esta preparando el proyecto en el cual la ciudad de Medellín será el coordinador y será presentado en la próxima convocatoria de la red URB-AL 10</p> <p>*La Caja de Pandora, coordinado por el Municipio de Morón - Provincia de Buenos Aires Argentina</p>	<p>Participa de los siguientes proyectos comunes del Programa URB-AL:</p> <p>-RED 5: “Mujeres emprendedoras y trabajadoras”.</p> <p>-RED 12: “Construyendo ciudades incluyentes”</p> <p>-RED 13: “Telemunicipio saludable”</p> <p>-RED 13: “Bibliotecas municipales”</p> <p>-Es socia de pleno derecho de la Red 14: “Seguridad Ciudadana en la Ciudad”.</p>
<p>Historial de cooperación con el solicitante</p>	<p>Ha establecido contactos con el Ayuntamiento de L’Hospitalet en el marco de la Red 14 del Programa URB-AL.</p>	<p>A partir de la presente propuesta de proyecto común, se han iniciado vínculos de colaboración.</p>
<p>Cometido y participación en la preparación de la acción propuesta</p>	<p>-Desde los inicios de la formulación ha conocido la propuesta y ha realizado aportes a la misma tanto en forma escrita (por mail) como a partir de la participación de Medellín en las dos reuniones preparatorias que se realizaron en la ciudad de Valparaiso para discutir la propuesta entre los socios.</p>	<p>-Participó brindando aportes e información.</p> <p>-Participó de las dos reuniones de discusión de la propuesta que tuvieron lugar en la ciudad de Valparaiso los días 5 y 6 de octubre de 2005.</p> <p>-Conoció y acordó con la propuesta final elaborada.</p>
<p>Cometido y participación en la ejecución de la acción propuesta</p>	<p>Socio del proyecto común.</p>	<p>Socio del proyecto común.</p>



## 2. DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN<sup>10</sup>

Una asociación es una relación sustancial entre dos o más organizaciones que implica compartir responsabilidades en el proyecto financiado por la Comisión Europea. Para facilitar el buen funcionamiento de la Acción, la Comisión Europea exige de todos los socios (incluido el solicitante principal que firma el contrato) que así lo reconozcan, aceptando los principios de buenas prácticas en materia de asociación que se exponen a continuación.

### *Principios de buenas prácticas en materia de asociación*

1. Todos los socios deberán haber leído el formulario de solicitud de subvención antes de su presentación a la Comisión Europea y haber comprendido cuál será su cometido en la Acción.
2. Todos los socios deberán haber leído el contrato normalizado de subvención y haber comprendido las obligaciones que les corresponden en virtud del mismo si se les concede una subvención. Los socios habilitarán al solicitante principal para firmar el contrato con la Comisión Europea y para representarles en todos los contactos con la Comisión Europea para la ejecución de la Acción.
3. El solicitante deberá celebrar consultas con sus socios regularmente y mantenerles plenamente informados del desarrollo de la Acción.
4. Se enviará a los socios copia de los informes - descriptivos y financieros - presentados a la Comisión Europea.
5. Las modificaciones sustanciales del proyecto que se propongan (p.ej., con respecto a las actividades, colaboradores, etc.) deberán ser aceptados por los socios antes de someter las propuestas a la Comisión Europea. En caso de desacuerdo entre los socios, el solicitante deberá indicarlo así cuando presente modificaciones a la Comisión Europea para su aprobación.
6. Antes del final del proyecto, los socios deberán acordar una distribución equitativa del equipamiento, los vehículos y el material del mismo, adquiridos con la subvención de la UE, entre los socios locales de los países destinatarios. Deberán adjuntarse al informe final copias de los títulos de transferencia.

### *Declaración de asociación*

Hemos leído y aprobado el contenido de la propuesta presentada a la Comisión Europea. Nos comprometemos a atenernos a los principios de buenas prácticas en materia de asociación.

Título del proyecto y coordinador:	
Nombre:	
Organización:	
Cargo:	
Firma:	
Lugar y fecha:	

<sup>10</sup> La presente declaración debe ser presentada por el solicitante y cada uno de sus asociados cada vez que se añada un socio.

#### IV. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE:

El (la) abajo firmante, en su calidad de persona responsable de este proyecto en el organismo solicitante, certifica que:

(a) las informaciones proporcionadas en la presente solicitud son correctas; y

(b) el solicitante y sus socios (si procede) no se hallan en ninguna de las situaciones previstas en los apartados a) a f) del punto 2.1.1(2) de la Guía para los solicitantes y son elegibles con arreglo al punto 2.1.1. de dicha Guía; y

(c) el solicitante dispone de fuentes de financiación y de las competencias y cualificaciones profesionales mencionadas en el punto 2.3(3) de la Guía para los solicitantes.

Título del proyecto:	CIUDADES CÍVICAS Y SEGURAS
Nombre:	<b>JOSÉ CONDE PÉREZ</b>
Cargo y organización:	TENIENTE DE ALCALDE DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
Firma:	
Lugar y fecha:	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005

# **ANEXOS**

## LISTADO DE SOCIOS

### UNIÓN EUROPEA

#### ESPAÑA

1- Hospitalet de Llobregat, Catalunya, Provincia de Barcelona, España. SOCIO COORDINADOR.

#### FRANCIA

2- Nanterre, región de Île-de-France, Departamento de Hauts-de-Seine, Francia.

### AMÉRICA LATINA

#### ARGENTINA

3-Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina

#### CHILE

4-Valparaíso, V Región, Chile

#### COLOMBIA

5- Medellín, Departamento de Antioquía, Colombia

#### EL SALVADOR

6- Santa Tecla, El Salvador

## MARCO LÓGICO DE LA INTERVENCIÓN

	<b>Lógica de la intervención</b>	<b>Indicadores objetivamente verificables</b>	<b>Fuentes y medios de comprobación</b>	<b>Hipótesis</b>
<b>Objetivos globales</b>	<b><i>Contribuir con la generación de entornos Urbanos más seguros a través de la promoción de valores cívicos y de convivencia ciudadana</i></b>	<i>Porcentaje de comportamientos no ciudadanos</i>	<i>Registros de los gobiernos locales</i>	<i>Que se mantengan o mejoren la estabilidad política, social y económica</i>
<b>Objetivo específico</b>	<p>1- Brindar instrumentos de trabajo para fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales en el ámbito de las políticas públicas de promoción del civismo y la convivencia como facilitadores de entornos urbanos más seguros.</p> <p>2- Reforzar las acciones que las colectividades locales sociales realizan desde la perspectiva de la prevención de conductas, hábitos y comportamientos no cívicos, para alcanzar mejores niveles objetivos y subjetivos de seguridad ciudadana; y apoyar la visibilidad de dichas acciones.</p>	<p><i>Cantidad de nuevas acciones, programas o políticas que se desarrollan en el tema.</i></p> <p><i>Grado de eficacia de dichas acciones.</i></p> <p><i>Incremento del conocimiento de los ciudadanos sobre las acciones, políticas y programas que desarrolla el gobierno local en el tema.</i></p>	<p><i>Registros de los gobiernos locales.</i></p> <p><i>Evaluaciones internas, externas y consultas ciudadanas.</i></p> <p><i>Encuestas.</i></p> <p><i>Registro de la utilización de los servicios que presta el gobierno local relativos a la temática.</i></p>	<i>Que los gobiernos locales mantengan su interés por la temática.</i>
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>2 encuentros de trabajo.</i></li> <li>➤ <i>1 acto público de lanzamiento del proyecto.</i></li> <li>➤ <i>60 ejemplares impresos de un documento de metodología para la elaboración de planes de civismo y convivencia ciudadana.</i></li> <li>➤ <i>60 ejemplares impresos en papel del Catálogo de Buenas Prácticas.</i></li> <li>➤ <i>6 campañas de difusión y sensibilización.</i></li> <li>➤ <i>200.000 ciudadanos a los cuales se le entregó material gráfico de la campaña.</i></li> <li>➤ <i>6 Diálogos con líderes locales.</i></li> <li>➤ <i>6 Fichas de resultados y conclusiones de los Diálogos con líderes locales.</i></li> <li>➤ <i>1 programa de intercambio de funcionarios.</i></li> <li>➤ <i>1 video con imágenes de las campañas y del programa de intercambio de funcionarios.</i></li> </ul>	<p><i>Nro. de participantes.</i></p> <p><i>Nro. de participantes.</i></p> <p><i>Cantidad de ejemplares impresos.</i></p> <p><i>Cantidad de ejemplares impresos.</i></p> <p><i>Cantidad de campañas realizadas.</i></p> <p><i>Cantidad de material repartido.</i></p> <p><i>Nro. de participantes.</i></p> <p><i>Cantidad de fichas.</i></p> <p><i>Número de intercambios realizados.</i></p> <p><i>Video finalizado.</i></p>	<p><i>Registros de los encuentros.</i></p> <p><i>Registros de los encuentros.</i></p> <p><i>Registros e informes del proyecto.</i></p> <p><i>Registros e informes del gobierno local.</i></p> <p><i>Registros de los gobiernos locales e informes del proyecto.</i></p> <p><i>Informes de las campañas.</i></p> <p><i>Informes de las ciudades socias y del proyecto.</i></p> <p><i>Informes y registros del proyecto.</i></p> <p><i>Registros del proyecto.</i></p>	<i>Que se mantenga el espíritu de trabajo entre los socios</i>

	<b>Lógica de la intervención</b>	<b>Indicadores objetivamente verificables</b>	<b>Fuentes y medios de comprobación</b>	<b>Hipótesis</b>
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 500 unidades del DVD final del proyecto, conteniendo el video, el documento de metodología y el Catálogo de Buenas Prácticas).</li> <li>➤ 1 sitio de internet.</li> <li>➤ Acciones de comunicación y visibilidad (boletines de comunicación entre los socios, un logo e imagen corporativa, comunicados de prensa, ruedas de prensa, material gráfico para la campaña de difusión y sensibilización).</li> </ul>	<p>DVD finalizado</p> <p>Grado de actualización del sitio. Cantidad de acciones realizadas.</p>	<p>Registros del proyecto</p> <p>Sitio de internet Registros del proyecto</p>	
<b>Actividades a ejecutar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Puesta en funcionamiento de la Oficina de coordinación del proyecto.</li> <li>2- Organización de un Primer Encuentro de Trabajo entre los socios.</li> <li>3- Preparación de un Documento de Metodología para la elaboración de planes de civismo y convivencia ciudadana.</li> <li>4- Elaboración de un Catálogo de Buenas Prácticas.</li> <li>5- Realización de una Campaña de difusión y sensibilización en cada colectividad local social.</li> <li>6- Realización de Diálogos con líderes comunitarios.</li> <li>7- Realización de un Programa de Intercambio de funcionarios/técnicos.</li> <li>8- Organización del segundo encuentro y acto de cierre del proyecto.</li> <li>9- Estrategia de comunicación.</li> </ol>	<p>Recursos humanos, equipamiento.</p> <p>Pasajes, per diems, logística y comunicación, salas. Un experto.</p> <p>Un experto.</p> <p>Material gráfico, recursos humanos,</p> <p>Salas, logística, comunicaciones.</p> <p>Pasajes, per diems, logística.</p> <p>Pasajes, per diems, logística, salas, comunicaciones.</p> <p>Un sitio de internet, recursos humanos, medios de comunicación, gráfica.</p>	<p>Informes del proyecto.</p> <p>Informes del encuentro.</p> <p>Contrato con el experto e informes del proyecto.</p> <p>Contrato con el experto e informes del proyecto. Informes de la campaña.</p> <p>Informes de los diálogos.</p> <p>Informes de las pasantías.</p> <p>Informes del proyecto y registros de asistencia.</p> <p>Registros de las acciones realizadas e informes del proyecto.</p>	<p>Que se mantenga el espíritu de trabajo entre los socios.</p>